

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 984**  
CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1959



---

Acta de la sesión ordinaria número 984, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas de dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez Prof. Trejos, Lic. González, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Dr. Peña y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles señores Ugalde y Orozco y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se ratifican los acuerdos tomados en las dos sesiones del Consejo Chico celebrado durante el receso del Consejo Universitario.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a la señora Magdalena Angulo de Hernández, quien ha cumplido con los requisitos correspondientes para tenerla como incorporada al Colegio de Abogados de Costa Rica. Su título fue expedido por la Pontificia Universidad de Javeriana de Bogotá.

Comunicar: Colegio y Corte

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Profesora de Enseñanza Primaria, a la señorita Mireya Gutiérrez González.

ARTICULO 04. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta informe preparado por la Comisión encargada de estudiar la organización del D.B.O. y sugerir recomendaciones.

ARTICULO 05. Como Anexo N° 2 de la presente acta se incluye informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre materias afines de y Letras y Educación.

ARTICULO 06. El Departamento de Registro informa que las solicitudes de ingreso recibidas por el Departamento, al cierre de la matrícula, ascendió al número de 1.479 desglosadas en la siguiente forma:

ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

VARONES: 226    MUJERES: 89    TOTAL: 315

ÁREA DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

VARONES: 158    MUJERES: 15    TOTAL: 173

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

VARONES: 459    MUJERES: 337    TOTAL: 796

ENSEÑANZA PRIMARIA:

VARONES: 9    MUJERES: 186    TOTAL: 195

TOTAL GENERAL:    1479

ARTICULO 07. Los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Profs. José J. Trejos y Carlos Caamaño Reyes suscriben el informe siguiente:

“Por acuerdo N° 2 de la Sesión 977 del Consejo Universitario, se nos encomendó que: “...en relación con el estudiante Rodolfo García Vargas, alumno de la Facultad de Ciencias y Letras, que según nota del señor Director de Enseñanza Media fue el que suplantó a otro en la realización de un examen de Bachillerato y no el estudiante de Ciencias Económicas y Sociales Sr. Gonzalo García Vargas, encargar al señor Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de conversar con el estudiante Rodolfo García Vargas y de realizar todas las gestiones que estimen pertinentes, a fin de determinar si es o no culpable de los actos de que se le acusa...”

El día 26 de Diciembre de 1958, se le envió un telegrama al señor Rodolfo García Vargas pidiéndole asistir a una entrevista con nosotros. La entrevista se llevó a cabo posteriormente y en ella nos manifestó dicho señor que había una equivocación de parte del señor Director de Enseñanza Media al citar el nombre de él como culpable de los hechos indebidos que habían acaecido. Que él podía probar que no tenía nada que ver con el asunto y que, más aún, estaba en otro lugar cuando se practicaron los exámenes de bachillerato en que se produjeron tales hechos indebidos. Nos manifestó también que había conversado con el señor Director de Enseñanza Media informándole de lo mismo que a nosotros estaba comunicando. Por nuestra cuenta le hicimos saber al señor García que, por acuerdo del Consejo Universitario, se había determinado la sanción correspondiente para una falta de la naturaleza denunciada por el señor Director de Enseñanza Media, que era la suspensión de todas sus actividades universitarias por el término de un año (Art. N° 2 de la Sesión N° 977 del 19 de Diciembre de 1958). Le expresamos también nuestra opinión de que, mientras no se produjera una rectificación, a nosotros nos merecía fe lo afirmado por el señor Director de Enseñanza Media, quien es una alta autoridad del Ministerio de Educación Pública, que había indicado el nombre del propio señor Rodolfo García Vargas como culpable de la suplantación referida. Finalmente, estimamos en esas

oportunidad conveniente decirle al señor Director de Enseñanza Media -si era cierto lo que él nos estaba diciendo- y pedirle que rectificara ante la Universidad el nombre suyo, de don Rodolfo García Vargas, que él había señalado como culpable de la suplantación”.

El Prof. Trejos explica que el estudiante García Vargas le manifestó que se encontraba practicando un examen de Dibujo en la Universidad, en el mismo momento en que, según la denuncia formulada en su contra, se encontraba suplantando al interesado en el examen de Bachillerato.

El Prof. Trejos agrega que se investigó al respecto y el estudiante García Vargas no apareció como ausente en ese examen de Dibujo, cuando sí aparecieron otros.

Dice que se ha recomendado que compruebe ante la autoridad que lo acusó que él no tuvo participación en el acto que se le imputa.

El Lic. Jiménez Castro hace ver que el señor Inspector de Enseñanza Media, autoridad acusadora, se equivocó una vez. Considera que debe ser ante el Consejo Universitario donde debe comprobarse la inocencia del estudiante García Vargas.

El Lic. Rogelio Sotela se inclina porque el estudiante haga su descargo ante la autoridad que presentó su nombre, inculpándolo, al Consejo Universitario. Pero como ya haya indicios vehementes de su inocencia, no considera necesario mantener la amenaza de suspensión que se había señalado en una sesión anterior del Consejo.

El Ing. Baudrit estima que ha de ser ante el Ministerio de Educación donde el estudiante acusado debe presentar las pruebas de su descargo.

El Prof. Caamaño dice que estuvieron considerando el Prof. Trejos y él acerca de este asunto y resolvieron manifestar al estudiante que presentara las pruebas de su inocencia ante el funcionario que lo acusó, a fin de que éste, de conformidad con las pruebas que le sean presentadas, ratifique su acusación o exonere de la misma. Personalmente sustentó ese criterio fundamentado en casos similares aquí considerados -los embargos- en que se deja la resolución de cada caso a la autoridad correspondiente.

Se acuerda manifestar al estudiante de la Facultad de Ciencias y Letras, señor Rodolfo García Vargas, que cuenta con quince días para demostrar ante el Ministerio de Educación, que no ha sido el responsable del acto de suplantación de un estudiante de secundaria, en un examen de bachillerato, que le ha sido imputado. El Consejo Universitario determinará, luego de conocer el resultado de la decisión del Ministerio según las pruebas que se le presenten, lo que corresponda.

Comunicar: Interesado, Facultad.

ARTICULO 08. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, señor Alberto Raven, dirige comunicación al Consejo Universitario para solicitar se revoque el acuerdo tomado en la sesión N° 967 de 3 de noviembre pasado, sobre fecha de juramentación de los nuevos miembros del Consejo Estudiantil.

Dice que numerosos representantes estudiantiles han solicitado se intervenga ante el Consejo para que se les permita juramentarse lo más pronto posible, a fin de poder incorporarse a las sesiones del C.E.U. de acuerdo con lo que dispone el artículo 95 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

El señor Raven considera de conveniencia el que los representantes electos se vayan familiarizando con sus funciones, asistiendo a las sesiones del actual Consejo Estudiantil. El señor Rector le explicó, en comunicaciones a la que da lectura, que el acuerdo se tomó para evitar el tener que perder varias sesiones juramentando a distintos grupos de representantes.

Le pidió solicitar a las diversas Secretarías de las Escuelas para antes de la fecha de hoy, las listas de los nuevos representantes, listas que se debían enviar al Secretario General. El Prof. Monge Alfaro informa que recibió las listas correspondientes.

Se acuerda acoger favorablemente la gestión que formula el Presidente del Consejo Estudiantil, encargando a la Secretaría General de convocar a los nuevos representantes electos para que asistan a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del próximo lunes a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, a fin de tomarles el juramento de estilo.

Comunicar: Secretaría General

ARTICULO 09. El Presidente del Consejo Estudiantil señor Raven, suscribe comunicación en la que informa haber sido planteada, por las señoritas Juanita Yock, Nora Villavicencio, Ada Pineda y el señor Antonio Bermúdez, la situación que se les ha creado al no aprobar la materia Física General de la Escuela de Ciencias y Letras, lo que les impide asistir a lecciones en el tercer año de la Escuela de Microbiología. El Consejo Estudiantil conoció de los motivos que tuvieron los estudiantes indicados para formular gestión ante el Consejo Universitario, a fin de presentar una prueba en Física que les evitara el perder todo el año aprobando solamente una materia.

Dichas razones fueron las siguientes:

1° No se les informó en ningún momento que para ingresar al tercer año de Microbiología deberían haber aprobado completamente el segundo año que cursaban en Ciencias y Letras.

2° Solamente son cuatro personas las que van a ingresar al Tercer año de Microbiología y si no se les permite arrastrar Física General, materia que deben los cuatro alumnos, no se abrirá el Tercer año de Microbiología.

3° Ninguna escuela profesional tiene dos años que pertenezcan a Ciencias y Letras, salvo Microbiología.

4° se verían obligados a asistir a la Universidad durante un año únicamente para cursar una materia, lo cual les perjudicaría pues sería un año perdido en su carrera profesional.

5° Ellos no se enteraron de este asunto sino hasta que se presentaron en el presente mes para matricularse, hacemos constar que los alumnos presentaron al Consejo Estudiantil Universitario todos los documentos que les entregó el Departamento de Registro al matricularse para el período lectivo de 1958, es decir del año pasado, y en ninguno están estipulados los prerrequisitos.

Además de lo anterior, desea el Consejo Estudiantil Universitario exponer ante el Consejo Universitario los siguientes puntos de vista:

1° En el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, que se terminó de imprimir el 10 de febrero de 1958 en el capítulo XI: De los prerrequisitos de las asignaturas, dice textualmente el artículo 50:

“Los prerrequisitos de las asignaturas serán los siguientes: (pendientes de aprobación)

Con lo cual tenemos que los alumnos no sabían cuáles eran los prerrequisitos ya que estos no figuraban en el Reglamento y no se les comunicó nada al respecto una vez que fueron aprobados.

2°- La situación se hace más complicada si pensamos que únicamente van cuatro alumnos al Tercer año de Microbiología y ya que estos cuatro no han ganado Física General no se podrá abrir el tercer año en el curso lectivo de 1959, lo cual será de gran perjuicio para aquellos alumnos que están esperando que se abra, ya que existen alumnos que deben asignaturas del Tercer Año, porque en vista de la reforma realizada con la apertura de la Escuela de Ciencias y Letras la Escuela de Microbiología ha tenido que dejar, al igual que otras Escuelas un curso lectivo sin

impartir clases a un determinado año, de modo que los universitarios que han estado esperando esta apertura deberán esperar un año más ocasionando ya un atraso más que venían a repercutir en dos años de atraso en su carrera profesional, la Universidad ha presupuestado los gastos para los profesores de ese Tercer Año y ahora que no se abre ese año siempre tendrá que pagar su salario a dichos profesores los cuales no impartirán lecciones (el CEU tuvo noticia de tal situación a través de los Representantes Estudiantiles de Microbiología)

3º- El Honorable Consejo Universitario rechazó la solicitud de los universitarios en base de un acuerdo de ese mismo Consejo pero al respecto hemos de manifestar, una vez más, que los acuerdos del Honorable Consejo Universitario no tienen la debida publicidad entre los universitarios, y hay que buscarle una pronta solución a este problema, por tanto es muy difícil aplicar una regla determinada a las personas que no tienen conocimiento de la misma.

Con base en lo anterior y haciendo ver muy especialmente que el problema no solo atañe a los cuatro universitarios que hicieron la solicitud sino también a los que están esperando la apertura del Tercer Año de Microbiología y que el acuerdo que sirvió de base para rechazar la solicitud no tuvo la debida publicidad, nosotros muy cortésmente solicitamos lo siguiente:

1º Que no se aplique, en forma general, el acuerdo en cuestión por no ser conocido por los universitarios, únicos individuos a quien afecta ese acuerdo o bien que ese acuerdo no les sea aplicado a los universitarios que han hecho la solicitud ante el Honorable Consejo Universitario, cuyos nombres mencionados al inicio de la presente.

2º Que se solucione de una manera satisfactoria el problema de la publicidad de los acuerdos que atañen a los alumnos, ya sean por medio de un boletín informativo o cualquier otro medio de publicidad. En vista de la gravedad de la situación, rogamos muy cortésmente, a los Honorables señores Miembros del Consejo Universitario acoger en forma favorable la presente solicitud”.

Una vez leído lo anterior, el señor Rector manifiesta que el área donde cursan estudios los alumnos cuya gestión ha sido considerada, es el área de donde van a salir los alumnos de la Escuela de Medicina. Considera que el asunto podría constituir un precedente que se señalaría luego para obtener excepciones, con el consiguiente perjuicio para el orden de la Institución.

El Dr. Morales dice que se eliminó el cupo para el ingreso a las Escuelas profesionales, con la condición de que debería estar aprobado, para ello, en su totalidad, el primer año de Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos señalaba que no tiene muy en claro si se les informó o no a los interesados sobre que debían tener aprobado en su totalidad el año a que hacen referencia.

El Ing. Baudrit expresa que tiene sus dudas en cuanto a mantener la disposición para que estos estudiantes no puedan ingresar a Microbiología. Considera perjudicial la medida que exige la aprobación completa del primer año de Ciencias y Letras para ingresar a las Escuelas profesionales. Señala que esa situación ya ha producido falta de población estudiantil en esas Escuelas. Hace ver también que las Escuelas que demandan mayores gastos económicos, como son las de Ciencias Biológicas, son las que tienen menor población en relación con las demás.

El Ing. Peralta respalda el sistema actual. Considera que no permitir el arrastre de asignaturas es de conveniencia para los estudiantes. Recuerda las dificultades con que se topaba en las Escuelas cuando se permitía ese procedimiento. Está en contra de autorizar la práctica de los estudiantes interesados de un examen extraordinario o de cursar Microbiología.

El señor Rector dice que en la reunión de rectores celebrada en México, a la que asistió recientemente, el punto número uno de las conversaciones consideró, precisamente, el problema de la comunicación con los alumnos y con la comunidad, por parte de las Instituciones universitarias. Hubo una serie de consideraciones sobre este aspecto, al que se refiere por cuanto es una de las causas que alegan los interesados para manifestar su desconocimiento de las disposiciones que regulan los cursos.

El Lic. González interviene para expresar que en cuanto a ese punto de la falta de comunicación los estudiantes exageran mucho. Precisamente para algo en que puede servir el Consejo Estudiantil Universitario es para eso: para comunicar a sus representados todos aquellos puntos y disposiciones que regulan su vida universitaria. Aquí a las sesiones acuden dos representantes de los estudiantes. Esos representantes escuchan las deliberaciones, participan de ellas y emiten su voto a favor o en contra de las tesis que aquí se sustentan. Reciben las actas donde figuran todos los acuerdos en cuya resolución han participado. Lógicamente deberían informar de todos aquellos acuerdos que interesen a sus compañeros. No se puede aceptar, de tal manera, el argumento de la falta de información.

En el caso de los estudiantes cuya solicitud se está conociendo, se trata de candidatos que van a ingresar a Microbiología. Han tenido para ello dos años y manifiestan no saber lo que para tal ingreso se pide; es claro que lo saben y, precisamente por este argumento, dará su voto en contra de la solicitud que formulan.

El representante estudiantil Ugalde dice que las informaciones que el Consejo Estudiantil proporciona, están limitadas a los representantes. Cree que la función de informar de los acuerdos del Consejo Universitario y de determinar el procedimiento más efectivo para ello, corresponde a dicho Consejo y no a ellos. En cuanto al caso concreto hace su defensa por la falta de información, a pesar de todos los buenos argumentos que aquí se han expresado. El punto fundamental que le inclina a solicitar se atienda la gestión planteada, lo es el daño moral que se produce a un estudiante a quien se obliga a perder todo un año en la repetición de una sola asignatura. Tuvo esa experiencia al principio de su carrera y sabe que hay momentos en que el desaliento es muy grande y en muchos casos se abandonan los estudios en forma definitiva.

El señor Rector da lectura al artículo 37 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras que literalmente dice:

“Los alumnos que concluyan el Primer Año podrán solicitar matrícula en las Escuelas Profesionales cuyos planes de estudio correspondan al área aprobada. Sin embargo, solo les será admitida si hubiesen aprobado en su totalidad las materias de Estudios Generales y las de los respectivos estudios específicos.”

Señala que sus disposiciones son realmente contradictorias con las de la Facultad de Microbiología y con las normas de la Escuela de Medicina.

En vista de esa circunstancia y de ser muy reciente la aprobación del Reglamento de Microbiología, está por acoger favorablemente la revisión planteada en cuanto al caso que se discute, modificando al mismo tiempo el artículo 37 de manera que se lea así:

“Tratándose de las Escuelas de Microbiología y Medicina, solo podrán solicitar matrícula en ella, los alumnos que hayan aprobado la totalidad de los cursos correspondientes al primero y segundo años de la Escuela de Ciencias y Letras.”

Agrega que la aprobación del Reglamento de la Facultad de Microbiología tuvo lugar hace unos seis meses, lo que da mayor fuerza a la solicitud planteada por los interesados. El Lic. Sotela dice que efectivamente el Reglamento de Microbiología es reciente y fue aprobado con posterioridad a la fecha en que los estudiantes que gestionan ingresaron a su curso.

De manera que le parece justo lo que ha propuesto el señor Rector, aprobando también la modificación del artículo 37 del Reglamento de Ciencias y Letras, dándole suficiente publicidad desde ahora.

De conformidad con lo considerado se acoge favorablemente la solicitud que a favor de los estudiantes Juanita Yock, Nora Villavicencio, Ada Pineda y Antonio Bermúdez ha sido planteada. Se acuerda la modificación del artículo 37 del Reglamento de Ciencias y Letras en la forma que ha sido propuesta y que figura anteriormente. La modificación de dicho artículo se hace prescindiendo de los trámites usuales de dictamen de Comisión.

Se establece así la disposición de que para ingresar a las Escuelas de Microbiología y Medicina, se precisa de la aprobación completa de los dos primeros años de Ciencias y Letras. Se encarga a los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de comunicar lo anterior a los alumnos de la Escuela.

--0--

Mociona el Lic. González para que la Secretaría General y la Oficina de Relaciones Públicas preparen un pequeño boletín con los acuerdos del Consejo Universitario que interesen a los alumnos, para distribuirlos entre ellos, de manera que no pueda alegarse falta de información de las disposiciones que aquí se toman, en determinado caso. El señor Rector se inclina más bien por el establecimiento de un periódico mural oficial del Consejo para dar tales informaciones, ya que el estudiante tendrá la obligación de leer lo que en él se exponga sin poder alegar desconocimiento. Si la información se da mediante boletines, habrá quien reclame no haberlo recibido para alegar desconocimiento de cualquier disposición que le afecte.

Se acuerda que en las distintas Escuelas Universitarias se coloque un periódico mural donde se informe de los acuerdos del Consejo Universitario a alumnos y profesores, información que tendrá el carácter de oficial. Queda encargado del cumplimiento de este acuerdo el señor Secretario General.

--0--

Mociona el Prof. Trejos para que se prepare una nueva edición del Reglamento de Ciencias y Letras para distribuirlo entre los alumnos durante el primer semestre de lecciones. Recuerda que está pendiente la resolución del régimen de exámenes extraordinarios así como la modificación del sistema de nota de concepto. La Comisión de Reglamentos tiene pendiente informe sobre modificación al párrafo 2º del artículo 32 del Reglamento de la Escuela.

Se acuerda acoger la moción del Prof. Trejos, dirigiéndose a las Facultades que todavía no lo han hecho, a fin de que informe acerca del procedimiento que emplean en cuanto a la nota de concepto en los exámenes extraordinarios. Igualmente se acuerda dirigirse a la Comisión de Reglamentos con el objeto de que informe a la

mayor brevedad de las consultas relativas al Reglamento de Ciencias y Letras que tenga pendientes de resolución. Ello con el propósito de poder preparar una nueva edición de dicho Reglamento, que contenga las modificaciones que se acuerden.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación Prof. Mariano L. Coronado, en la que manifiesta, en relación a solicitud del Consejo Universitario para que informe sobre el servicio de asistencia económica ofrecido a los estudiantes que lo correspondiente figura en el informe anual del año 1958 sobre las actividades del D.B.O. Ofrece proporcionar cualquier dato adicional que al respecto se deseé.

La comunicación fue dirigida al señor Rector.

Se toma nota.

ARTICULO 11. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario señor Raven envía una extensa comunicación en la que explica que es y como funciona la Unión Nacional de Estudiantes, determinando que su organización es absolutamente democrática y antagónica con los sistemas totalitarios de toda índole que existen.

Hace esas aclaraciones por si ha habido la idea de que se trata de una organización política al servicio de potencias totalitarias.

Se toma nota y se consignan los documentos en el acta, por si alguno de los miembros del Consejo quiere enterarse con mayor amplitud acerca del asunto.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Néstor Zamora Quesada, en la que expone lo siguiente: es farmacéutico graduado y tiene 34 años de edad, según certificación que adjunta. Está interesado en realizar estudios de Medicina y como hay un requisito que exige ser menor de 35 años para emprender los "estudios específicos" de esa carrera, viene a consultar si tal limitación de edad incluye los estudios de premédica o no los incluye, pues en el primer caso no tendría ningún inconveniente con respecto a la edad.

Se acuerda manifestarle que puede participar en las pruebas correspondientes determinadas por la Universidad para escoger a los alumnos que iniciarán la carrera de Medicina, por cuanto el límite de edad señalado en 35 años se refiere a los cursos premédica.

El señor Zamora Quesada se refiere, además, en su exposición, a si se le dan por aprobadas las asignaturas humanísticas del Primer Año de Ciencias y Letras y las

correspondientes asignaturas generales del Área de Ciencias Biológicas que tenga cursadas, en su condición de graduado.

Se acuerda manifestarle que está exento de cursar estudios generales y que las asignaturas correspondientes al Área de Ciencias Biológicas que tenga aprobadas le serán reconocidas, previo estudio del Departamento de Registro.

Igualmente le serán aplicadas todas aquellas disposiciones que el Consejo Universitario haya tomado en beneficio de los egresados y graduados de la Institución, cuando éstos desean continuar realizando nuevos estudios.

Comunicar: Depto. de Registro, Interesado.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Ernesto Montealegre Rohrmoser en la que manifiesta que su hijo Alfredo Montealegre Saborío, bachiller del año 1958, iba a realizar estudios en los Estados Unidos. Pero como el deseo de éste era estudiar agronomía, después de haber hecho gestiones en Norteamérica, se le informó de que era preferible que estudiara esa disciplina en el país. En esas circunstancias resolvió no enviarlo a los Estados Unidos, suspendiendo las gestiones hechas y enviándolo a llenar sus trámites de matrícula aquí. Cuando ello sucedió, el plazo para ingresar a esta Universidad se encontraba vencido.

Solicita se acepte al señor Montealegre Saborío como alumno regular en 1959. Presenta constancia de la Universidad en la que se comprueba que el señor Montealegre Saborío estaba matriculado para los cursos de este año.

En vista de que Alfredo Montealegre Saborío se encontraba matriculado en una Institución universitaria de los Estados Unidos, se acuerda tener este caso como traslado de Universidad, razón por la cual se acepta considerarlo como alumno regular de la Institución en los cursos de 1959.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 14. El señor Rector desea que el Consejo Universitario tome un acuerdo interpretando una situación posible que podría presentarse, en relación con la Escuela de Medicina, con estudiantes costarricenses que siguen esta carrera en universidades extranjeras.

Que actitud habría de asumirse si un estudiante costarricense de Medicina, menor de 35 años, que realiza estudios en una universidad extranjera y cursa, por ejemplo, un año superior, decide trasladarse al mismo año de la Escuela de Medicina de esta Universidad.

El Lic. Sotela dice que si hubiera cupo para el año al que tendría que ingresar, el procedimiento sería considerar la solicitud de ese estudiante junto con las de los otros interesados.

Se acuerda pasar a estudio de una Comisión Especial, que se integra con los señores Lic. Rogelio Sotela y Dr. Antonio Peña Chavarría, la posibilidad expuesta, a fin de que informe al Consejo acerca de criterios aplicables. Esta Comisión tendrá el carácter de permanente para el estudio de todos aquellos casos de excepción que, en cuanto a ingreso a la Escuela de Medicina se refiere, puedan presentarse.

Comunicar: Comisión Especial.

ARTICULO 15. Se da lectura a documento del señor Humberto Pacheco Alpízar, dirigido al Director del Departamento de Registro, en el cual expone lo siguiente:

“Me dirijo a usted por escrito explicándole mi situación con respecto a los papeles otorgados por la Universidad de Oxford, Inglaterra, a mi favor. A su debido tiempo durante el mes de enero presente dichos papeles junto con mi solicitud de matrícula al Departamento de Registro. En dicha ocasión se me dijo que solicitara de la Embajada Británica la autenticación de dichos papeles y también una carta que viniera de Oxford diciendo que esos eran los papeles equivalentes a conclusión de estudios secundarios, o sea al bachillerato. Procedí a hacer lo que se me dijo, sabiendo que de Oxford no vendría respuesta y habiéndoselo dicho al Registrador, ya que de Oxford no contestan ninguna encuesta de ésta o semejante naturaleza. Además procedí a hacerme los exámenes médicos y el test de Habilidad General. Habiendo cumplido éstos quedé en espera de respuesta de Inglaterra. Anteayer tuve noticia de que la firma que debía ser autenticada había llegado a la Embajada Británica. Fui allí y autenticué los papeles, los cuales presento ahora autenticados, junto con un pequeño certificado del Colegio en que concluí estudios secundarios antes de hacer los exámenes con Oxford. Este certificado me lo dieron a petición mía, pues allá no extienden certificados para los alumnos sino que notifican a la Universidad que uno haya escogido de que uno ya terminó y está preparado para que le hagan los exámenes de admisión por los cuales le extienden a uno los papeles que yo ahora presento autenticados”.

Acompaña al señor Pacheco Alpízar los documentos a que hace referencia.

Se acuerda, con vista de esos documentos, conceder al señor Pacheco Alpízar la matrícula provisional en la Institución, pasando los mismos a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, a fin de que informe si los estudios realizados y

los atestados presentados por el interesado, son suficientes para regularizar dicha matrícula.

Comunicar: Registro, Comisión.

ARTICULO 16. El señor Alfredo Jerez Rojas envía solicitud para que se le autorice la matrícula en la Institución. Dice que es bachiller del Liceo de Heredia y gestionó, sin recibir respuesta, se le recibiera en la Escuela de Medicina, de la Universidad de México.

Informa que reside en Cañas de Guanacaste y que ignoraba el vencimiento del período de matrícula.

Se acuerda resolver negativamente la gestión del señor Jerez Rojas, por cuanto el período de matrícula estuvo abierto desde hace muchos meses hasta el 31 de enero pasado, habiéndose divulgado ampliamente todos los detalles correspondientes.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 17. El señor Jorge Andrés D' Avanzo Calderón dice que por ser persona de escasos recursos económicos no pudo solucionar sus problemas a tiempo para matricularse no obstante tener presentados y elevados todos los requisitos preliminares.

Habiendo solucionado en parte esos problemas, al quererse matricular se le informó, con justa razón, de que ello era extemporáneo pero con el propósito de cumplir sus aspiraciones solicita se le considere su situación y se autorice su ingreso al Área de Ciencias Biológicas.

Se acuerda que si el señor D' Avanzo ha cumplido todos los requisitos establecidos para la matrícula, faltándole solamente el pago correspondiente, puede formalizar dicha matrícula.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 18. La señorita María de los Ángeles Rodríguez Solórzano, alumna del Instituto Superior de San Ramón, solicita autorización para cumplir con los requisitos de matrícula a fin de ingresar a la Institución. Explica que durante los días señalados por la Universidad para la matrícula, no pudo presentarse por encontrarse delicada de salud.

Se acuerda resolver negativamente la solicitud, haciendo ver a la interesada que el proceso de matrícula para primer año se inició desde el mes de agosto recién pasado y concluyó el 31 de enero, lo que constituye un período suficiente para cumplir con los requisitos establecidos por la Institución.

Comunicar: interesada.

ARTICULO 19. INGRESA AL SALÓN DE SESIONES, POR INVITACIÓN DEL CONSEJO, el Director del Departamento de Registro señor Luis Torres.

Se da lectura a gestión del señor Enrique Muñoz Fonseca, relativa a la matrícula de su hija que dice así:

“Mi hija Teresita Muñoz Barquero, hizo formal solicitud de matrícula a la Universidad de Costa Rica, en el curso completo de Ciencias Biológicas; más concretamente, en el curso de Farmacia. Y presentó desde luego, el título que la acredita como Bachiller en Ciencias y Letras. Lo compruebo con los atestados que me permito acompañar a esta presentación, con el ruego muy atento de que me sean devueltos en su oportunidad. Se le informa ahora, sin embargo, que el curso respectivo no admite mayor número de estudiantes, ofreciéndose así el peligro de que tenga que perder un año completo en sus estudios universitarios, con los graves perjuicios que son de imaginar. En consecuencia, ruego en forma respetuosa al Honorable Consejo Universitario, se reconsidere el caso de mi citada hija, ordenándose su inclusión en la matrícula respectiva. Y aprovecho la ocasión que se me ofrece, para expresarles los sentimientos de mi mayor respeto y consideración más distinguida.”

Explica el señor Torres que en este caso lo que se informó a la señorita Muñoz B. era que los cupos para estudios vespertinos estaban completos; que si había nuevos grupos se le avisaría. Pero no se le negó su derecho a cursar estudios universitarios, para lo que había cumplido con los correspondientes requisitos. Ahora habrá la posibilidad de abrir nuevos cursos vespertinos.

Se acuerda que se ponga en contacto con los interesados, les explique el caso e informe luego al Consejo del resultado.

ARTICULO 20. El señor Roberto Castro González solicita se revise la negativa de matrícula para este año de su hijo Roberto Castro Ortiz.

Explica que Roberto es poseedor del carnet universitario N° 4106, que obtuvo en su condición de oyente durante el período de 1958. Es graduado del Colegio Lincoln, donde cursó la segunda enseñanza y bachiller de colegio nocturno Omar Dengo.

Poseyendo el carnet indicado, supuso que la matrícula en su caso sería recibida en la fecha correspondiente a los alumnos viejos, es decir, a los estudiantes registrados; pero al presentarse a indagar por la matrícula, se le informó que el carnet que poseía no tenía valor alguno por estar extendido a un oyente y, por lo tanto, su matrícula correspondía al período indicado para los estudiantes nuevos, período ya vencido.

Solicita, pues, se considere esa situación.

El Ing. Peralta dice que considera razonable la solicitud, por cuanto hay una calidad de estudiante que contempla el Estatuto Orgánico: la de oyente. El señor Rector dice que el oyente no puede tener calidad de estudiante, puesto que lo único que puede hacer, al asistir a los cursos es lo que indica su condición: oír.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con el criterio de que los oyentes no son alumnos de la Institución, pero considera que en el caso concreto del joven Castro Ortiz se debe ser flexible, ya que el hecho de haberle sido entregado un carnet le produjo confusión. El Ing. Baudrit dice que para él es precisamente un agravante, el que el interesado no haya cumplido con las disposiciones establecidas por la Universidad, después de haber estado todo un año en la Institución.

La Dra. Gamboa propone que se pase el asunto a estudio del Departamento de Registro, a fin de que informe si el señor Castro Ortiz realizó gestiones de ingreso y si fue rechazado, así como de los motivos que se tuvo para ello y si cumplió con alguna de las pruebas establecidas entonces como requisitos para formalizar la matrícula.

El Prof. Trejos respalda esa gestión de la Dra. Gamboa, como miras a resolver con equidad el caso del interesado.

Se acoge esa proposición, solicitando al Departamento de Registro la información a que ha hecho referencia la Dra. Gamboa, previamente a decidir sobre la gestión planteada.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 21. Se acuerda solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie y proponga una redacción para el artículo 84 del Estatuto Orgánico, de manera que de ella quede bien en claro que la condición de oyente, por mucho tiempo que se tenga de serlo, no confiere ningún derecho a quien asiste a los cursos como tal.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 22. La señorita Gladis Esquivel Arias solicita autorización para matricularse provisionalmente como alumna de la Institución, mientras rinde pruebas extraordinarias de bachillerato.

Se resuelve su gestión negativamente, por cuanto la Universidad de Costa Rica no puede detener sus labores docentes y administrativas en espera de la resolución de nuevas oportunidades extraordinarias de exámenes de bachillerato, únicamente acepta a los alumnos que obtienen su bachillerato dentro de los períodos que les permiten cumplir con los requisitos de ingreso que señala la Institución.

ARTICULO 23. El señor Rodrigo Arias Villalobos somete a consideración del Consejo el rechazo de solicitud de exención de matrícula solicitada por su hijo Walter Arias Montoya, la que fue presentada con todos los documentos del caso.

Indica el interesado que tiene otros hijos menores estudiantes y que los gastos que ello implica son muy grandes para sus posibilidades económicas.

El Ing. Baudrit dice que el interesado conversó personalmente con él y le informó que la exención fue rechazada en vista del monto del salario que devenga en su empleo. Pero que cuando se procedió así no se tomó en cuenta que tiene cinco hijos menores que atender.

El señor Torres explica que en el caso concreto se dirigió una carta al interesado, pidiéndole venir al Departamento de Registro para explicarle las razones del rechazo de su solicitud y para ver si cabía determinar la reconsideración de lo resuelto.

Ese es, precisamente, el procedimiento que se sigue. Si de la conversación resulta alguna circunstancia no tomada en cuenta que amerite la exención, ésta se otorga.

Se acuerda dirigirse al señor Arias Villalobos para hacerle ver que el Consejo Universitario no entra a considerar estos casos, que son atendidos por el Departamento de Registro con fundamento en las reglamentaciones de los rigen. Pero se le indica que atienda la invitación que le ha sido formulada por el Departamento, ya que el objeto de ella es conversar acerca de la situación planteada con el propósito de determinar alguna solución favorable con vista de nuevas circunstancias.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 24. El señor Edgar Chaves Quesada solicita se autorice su matrícula en el área de Ciencias Sociales, pues por encontrarse fuera del país durante el período señalado para cumplir esos trámites por la Institución, no pudo satisfacerlos.

Se acuerda manifestar al señor Chaves que la resolución es negativa, por haber sido el período de matrícula muy extenso y porque, además las gestiones iniciales podría realizarlas en su nombre alguna otra persona.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 25. El señor Víctor Vargas Montero dice que habiendo terminado sus estudios secundarios en el Liceo de Costa Rica en el año 1957, hizo solicitud de matrícula para el curso lectivo universitario de 1958. Llenó todos los requisitos establecidos, pero al presentar los exámenes de bachillerato quedó pendiente un ejercicio de Química. No fue sino hasta este año que completó los exámenes para ser bachiller. Se presentó al Depto. de Registro con la certificación de bachillerato y se le informó que tenía que realizar el examen de Salud, pero que ya estaba el plazo para ello vencido.

Solicita se autorice la revalidación de dicho examen, único requisito que requiere para formalizar su situación.

Se acuerda autorizar al señor Vargas la práctica de un nuevo examen de salud durante el curso del presente mes, para que formalice sus requisitos de matrícula.

Comunicar: Registro, D.B.O., Interesado.

ARTICULO 26. Se da lectura a gestión del señor Roberto Cossani Rivera para que se autorice a su favor un cambio de grupo.

Se acuerda manifestar al señor Cossani que la resolución de estos casos corresponde al Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 27. Se acuerda dejar autorizado al señor Rector para que resuelva, vistos los casos que puedan presentarse, las gestiones de matrícula que se elevan a consideración del Consejo. Aquellos iguales a los resueltos hoy en forma favorable podrán serlo por él. En todos los casos en que lo que falte a un interesado sea el cumplimiento de uno de los requisitos establecidos, su gestión será acogida favorablemente.

Comunicar: Registro

ARTICULO 28. Se da lectura a acción de personal que eleva la oficina correspondiente, con el Visto Bueno del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y del señor Vice-Rector Ing. Peralta, para que se haga el adelanto de medio sueldo (\$ 300) del primer mes de trabajo, al Prof. Alain Viellard-Baron.

Esta gestión se formula para que pueda atender a las obligaciones a que debe hacer frente con motivo de su instalación en el país.

Existe el antecedente con los otros profesores extranjeros cuando llegaron al país.

Se acuerda autorizar el adelanto solicitado, resolviéndose se proceda en igual forma en el caso del Prof. O. Biberstein.

Comunicar: Facultad, Oficina de Personal, Contaduría.

ARTICULO 29. El señor Torres consulta el caso que se presenta con la Facultad de Educación. Hay cerca de 200 solicitudes de ingreso a tal Escuela. Solo hay cupo para cien ¿Cuál será la situación de los restantes con respecto al cupo para otras Escuelas?

El Prof. Trejos dice que a su juicio no podrán ingresar a otras Escuelas. Esos estudiantes saben que deben llenar ciertos requisitos para ir a Educación. Si no los satisfacen quedan descalificados.

La Dra. Gamboa dice que esos alumnos no quedan descalificados. Por una situación de circunstancias se escoge a los 100 que ocupan los primeros lugares; pero ello no quiere decir que legalmente queden descalificados. Si no se les recibe es por no existir cupo suficiente para hacerlo.

El señor Rector señala que hay otro caso igual: el de los alumnos que se matriculan en el Área de Ciencias Biológicas con la intención de ingresar a Medicina. Solamente un número limitado podrá satisfacer esa aspiración: los que no puedan hacerlo no podrán ser rechazados de otras Escuelas de esa misma área.

El señor Torres dice que la consulta la formula porque esos estudiantes, si deciden permanecer en la Universidad, vendrían a sobrepasar, en algunos casos, los cupos de Ciencias y Letras. La Dra. Gamboa manifiesta que si no fueran aceptados esos interesados por la Universidad, podrían presentarse justas protestas contra la Institución.

El Prof. Trejos no ve por qué podría producirse esa protesta, si los interesados en ir a Educación saben que solamente obtendrán su ingreso si satisfacen ciertos requisitos que les han sido informados.

Se pone a votación si quienes aspiran a ingresar a Educación, que por razón de cupo no puedan hacerlo, están en capacidad de ser aceptados en otras Escuelas de la Institución, dentro de las áreas correspondientes.

Votan favorablemente los señores Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Morales, representante estudiantil Ugalde, Dr. Fischel y el señor Rector.

Negativamente se pronuncian el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado de la votación se declara la posibilidad de aceptar a esos interesados en otras Escuelas.

Se acuerda comunicarlo al Depto. de Registro, dejando establecido que los grupos de la Facultad de Ciencias y Letras no deben ser mayores de cincuenta alumnos, lo que se resuelve así por moción del Prof. Trejos.

Si se presenta algún problema respecto al número de alumnos, que sea sometido al Consejo para su consideración.

Comunicar: Registro, Facultades.

ARTICULO 30. El representante estudiantil señor Ugalde expone el caso del señor Ronald de Pass. El señor De Pass estudió en los Estados Unidos. El año pasado ingresó al primer año de Odontología, donde cumplió muy bien sus estudios y ganó el curso. Ahora ha sido informado que debe cursar Matemáticas en el área correspondiente de Ciencias y Letras. Como en su segundo año en Odontología llevará diez asignaturas, le sería imposible atender a la nueva que se le ha señalado.

Se acuerda solicitar al señor Ugalde que presente el caso por escrito para la consideración del Consejo, a fin de resolver después de analizar la situación desde su inicio.

ARTICULO 31. El señor Rector dice que en cumplimiento de lo resuelto en la sesión N° 1, del Consejo Chico, artículo 15 y en relación con la oferta formulada por el señor Keys de la Embajada de los Estados Unidos para una beca, solicitó a la Facultad de Ciencias y Letras nombres de posibles candidatos.

El señor Vice-Decano, en respuesta que enviara, sugirió, los siguientes nombres, después de entrevistarse con los Profesores Guillermo Chaverri, Bernardo Alfaro y César Dóndoli:

Señor Erich Fernández Guyant - Química Orgánica

Señor Rafael A. Chinchilla Corrales, - Física.

Señor Enrique Malavassi Vargas - Geología.

El señor Fernández no es incorporado; egresó en diciembre pasado y trabaja en el Ministerio de Agricultura desde hace un año. El señor Malavassi Vargas es Ingeniero Agrónomo incorporado en 1953. Trabaja en el Departamento de Geología desde hace tres años.

El Ing. Chinchilla es ingeniero civil incorporado. Trabaja en el Depto. de Física-Matemáticas desde el año pasado.

Escogió como candidato al señor Guillermo Malavassi, considerando que el señor Fernández no es incorporado y que el Ing. Chinchilla es candidato a una beca de la Academia Nacional de Ciencias.

Se acuerda ratificar la escogencia que hizo el señor Rector, autorizando los trámites correspondientes para formalizar el asunto

ARTICULO 32. El señor Rector informa que recibió dos comunicaciones del Dr. William W Frye, en una de las cuales se refiere al candidato escogido para hacer un entrenamiento en Anatomía, Dr. Fabio Rosabal, lo que le fue informado por el señor Pineo. Además comunica que se han hecho los arreglos para que haga un entrenamiento en el campo de la Fisiología el candidato escogido en el Consejo. Con fecha 26 de enero, agrega el señor Rector, había gestionado esta posibilidad y había comunicado la escogencia del Dr. Rosabal. Por lo que se ve ambas notas se deben haber cruzado. En su segunda comunicación el Dr. Frye informa que el Consejo de Supervisores aprobó el Plan de cooperación con ICA para darle asistencia técnica a la Universidad de Costa Rica. Falta solamente la aprobación final de Washington para que esté regularizado el programa.

El señor Rector le informó al Dr. Frye de que el Ing. Padilla viajará después del 10 de febrero y que le escribirá sobre los detalles del viaje.

ARTICULO 33. ENTRAN AL SALÓN DE SESIONES EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL señor Orozco y sale el Ing. Alfonso Peralta (10:30 horas)

Se aprueba un acuerdo para hacer una publicación acerca de la valiosa colaboración prestada a la Universidad de Costa Rica, para hacer posible el funcionamiento de la Escuela de Medicina, por la Universidad de Louisiana.

Comunicar: Relaciones Públicas.

ARTICULO 34. En nota que suscribe el Secretario de la Facultad de Odontología, señor Fernando Salazar, se comunica la integración de ternas en los concursos antecedentes abiertos para ocupar las siguientes cátedras:

“Profesor Titular de Periodoncia de III año

1 hora semanal, segundo semestre.

Presentaron solicitudes los Dres. Bernardo Brenes Espinach y Clodomiro Rojas.

Profesor Titular de Principios de Ajuste Oclusal de III año

1 hora semanal de teoría en el primer semestre y 2 horas semanales de laboratorio en el segundo semestre.

Presentó solicitud el Dr. Clodomiro Mora Rojas.

Profesor Suplente de Operatoria Laboratorio de III año

4 horas semanales, dos semestres.

Presentó solicitud el Dr. Hernán Cortés Mesén.

Profesor Titular de Clínica Operatoria Medio Tiempo

Presentaron solicitudes los Dres. Ramón García Valverde, Enrique Capella Páez, Álvaro Castro Herrera y Luis Ospino Varón.

Para integrar las ternas de las cátedras citadas en los tres primeros lugares, dado la inopia de solicitudes, la Facultad se vio precisada a incluir nombres de personas que no concursaron, los cuales fueron debidamente propuestos y defendidos en el curso de la sesión. Las correspondientes ternas fueron integradas por la Facultad así:

Profesor Titular de Periodoncia de III año:

Dr. Clodomiro Mora Rojas	Primer lugar
Dr. Fernando Brenes Espinach	Segundo lugar
Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa	Tercer lugar

Se trata de una cátedra nueva dentro del plan de estudios.

Profesor Titular de Principios de Ajuste Oclusal de III año:

1°.-Dr. Cloromiro Mora Rojas  
2°.-Dr Fernando Muñoz Solano

3°.-Dr. Mario Truque Gurdián

Se trata de una cátedra nueva dentro del plan de estudios.

Profesor Suplente de Operatoria Laboratorio de III año:

1°.-Dr. Hernán Cortés Mesén

2°.-Dr. Enrique Capella Páez

3°.-Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa

Aunque se trata de una cátedra nueva, la equivalente del antiguo plan de estudios ha sido desempeñada por los tres profesores que se incluyen en la terna.

Profesor Titular de Clínica Operatoria Medio Tiempo:

1°.-Dr. Ramón García Valverde

2°.-Dr. Enrique Capella Páez

3°.-Dr. Álvaro Castro Herrera

Tanto el Dr. García como el Dr. Capella han desempeñado esta cátedra cuando impartía por horas. Al fin de que el Consejo Universitario se sirva hacer los correspondientes nombramientos, adjunto se envían para su estudio los originales de las solicitudes presentadas y las copias del caso”

Le acompaña la documentación correspondiente.

Las ternas propuestas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 35. En nota dirigida al Secretario General de la Institución Prof. Monge Alfaro por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, informa este último que se cometió un error en la comunicación sobre la terna de la Cátedra de Gramática Española del Departamento de Filología. Se consignó ahí que se trataba de Profesor Titular cuando en realidad el nombramiento debía ser para Profesor Suplente. El titular es el Lic. Teodoro Olarte. Solicita se haga la correspondiente aclaración al nombramiento hecho en artículo 47 de la sesión #983.

Señala que en los anuncios publicados para el concurso correspondiente con fecha 18 de noviembre del año pasado, se especifica claramente que se trata del nombramiento de profesor suplente en la referida cátedra.

Se acuerda hacer la aclaración que se solicita, indicando que el nombramiento hecho en artículo 47 de la sesión #983, corresponde a Profesor Suplente de la Cátedra de Gramática Española y no a Profesor Titular como erróneamente se consignó.

Comunicar: Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 36. Se da lectura a acción de personal que remite la Oficina correspondiente, en la cual se tramita la renuncia del Dr. Juan Marcos Breich Samanovich a partir del 9 de enero próximo pasado.

Se acuerda aceptar formalmente la renuncia, efectiva a partir de la fecha indicada.

Comunicar: Personal, Registro, Contaduría, Ciencias Económicas.

ARTICULO 37. Se remite para la aprobación del Consejo Universitario, la acción de personal en que se consigna el pago de vacaciones de la señorita Andrea Hess Estrada y Sra. Julieta Fernández de Rojas para el período comprendido entre el mes de febrero de 1958 y el de enero de este año, y entre marzo de 1958 y febrero de 1959 respectivamente por no tener el Departamento de Administración quien las sustituya en sus funciones de telefonistas.

Se acuerda autorizar el pago de las vacaciones de la señorita Hess y Sra. de Rojas correspondientes al período indicado.

Comunicar: Personal, Contaduría, Registro, Administración.

ARTICULO 38. Se da lectura a la acción de personal que remite la Oficina correspondiente, donde se indica solicitud de permiso sin goce de sueldo, durante los meses de enero y febrero, que ha gestionado el señor Eduardo Jarquín Pfaffle, Auxiliar tercero de medio tiempo del Laboratorio de Ensayo de materiales. Cuenta con la aprobación del Jefe del Departamento.

Si el permiso se le concede, deberá reincorporarse a sus funciones el 1° de marzo próximo.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 39. Se da lectura a la acción de personal en la cual se solicita la autorización del Consejo para que el Ing. Jorge Emilio Padilla pueda concurrir, de conformidad con acuerdo N° 16 de la sesión N° 983, a Louisiana, con el propósito de determinar las necesidades eléctricas y mecánicas para el edificio de la Escuela de Medicina de esta Institución y estudiar el edificio de la biblioteca de la Universidad de Louisiana en Baton Rouge.

Se acuerda de conformidad.

La ausencia del Ing. Padilla será del 12 de febrero al 27 del mismo mes.

ARTICULO 40. Se aprueba la acción de personal en virtud de la cual se solicita la autorización del Consejo Universitario para el recargo de funciones al Jefe de la Sección de Ingeniería del Depto. de Planeamiento y Construcciones, a fin de que atienda las del Director, durante el período de ausencia del titular Ing. Jorge Emilio Padilla.

Ese funcionario es el Ing. Eddy Hernández Castrillo.

ARTICULO 41. Se aprueba acción de personal para el pago de un mes de servicio al señor Tadeo Solano López, quien sustituye al guarda Rafael Alvarado Monge durante un mes, comprendido entre el 3 de febrero y el 4 de marzo próximo. La suma a pagar es de ¢450.00.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Fernando Murillo B, Director Técnico del Departamento de Contaduría, en la que informa sobre la adjudicación de la licitación #38, "Jaulas para Animales Laboratorio de Microbiología", con fundamento de recomendación del Dr. Gonzalo Morales y del Dr. Bernal Fernández.

De acuerdo con esa recomendación se sugiere adjudicarla así:

A la Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda. (Alfonso Morice), jaulas para animales de ocho unidades cada una, por la suma de ¢9.845

A Mario Flores V. 50 jaulas para ratones por la suma de ¢1.000.

Se acoge la recomendación formulada, adjudicando la licitación en la forma propuesta.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 43. El Director Técnico del Departamento de Contaduría, señor Fernando Murillo, envía la siguiente comunicación:

"El tiempo fijado por el contrato suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Oficina de Contaduría del Lic. Mario Jiménez R., para la realización de la reconciliación bancaria (Período del 1° de Marzo 1953 al 28 de febrero 1956), venció en Octubre próximo pasado. Dicho contrato fija un tiempo de 12 meses para realizar el trabajo. Sin embargo no fue posible hacerlo en ese lapso y el Lic. Jiménez solicita, para concluir la reconciliación, una prórroga de 12 meses más a partir de esta fecha".

Explica el señor Rector que la prórroga no implica variación alguna en el pago, el cual será el mismo acordado originalmente.

Se acuerda autorizar la prórroga solicitada.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 44. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el nombramiento interino por un período comprendido entre el 15 y el 28 de febrero, con cargo a la partida de Personal Extraordinario, del señor Eduardo Fournier García. El puesto que ocuparía sería el de Auxiliar de Oficina en el Departamento de Registro, para los trabajos de matrícula, con un salario de ¢260 mensuales.

Se acuerda hacer el nombramiento solicitado por el período indicado, con cargo a la partida referida.

Comunicar: Contaduría, Personal, Registro

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Ing. Alfredo E. Hernández Volio, Ministro de Economía y Hacienda, comunicación que dice lo siguiente: "Estimado señor Rector. En relación con su nota R-36-59 del 12 del mes en curso, me permito manifestarle que el Poder Ejecutivo siempre está dispuesto a hacer la emisión del Bonos Obras Públicas 1959 por la suma de ¢25.000.000.00 de los cuales se destinaría la suma de ¢ 3.000.000.00 para pagar a la Universidad la cantidad que se le adeuda por concepto de rentas a la Escuela de Medicina".

Se toma nota.

ARTICULO 46. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García Valverde, suscribe comunicación dirigida al Secretario General de la Institución que dice así:

"Agradeciéndole elevarlos a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo los siguientes acuerdos tomados por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en su sesión del martes 20 de presente mes: luego de informar a los miembros de la Junta de sus conversaciones con los altos personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social, el señor Rector sugiere y se aprueba, la siguiente comisión que habrá de estudiar posibles soluciones, previo al ingreso obligatorio, a los regímenes establecidos, por la mencionada institución: Lic. Alvaro Vindas en el aspecto actuarial, Lic. Rogelio Sotela en el Legal y don Fernando Murillo en el contable. Asimismo, se nombró asesor de la comisión, al Lic. Otto Fallas Monge. Esta comisión deberá rendir su informe a más tardar el primero de junio del presente año.

El señor Rector ofrece, una vez conocido el informe, por la Junta y el Consejo Universitario, visitar todas las Facultades y Departamentos de la Universidad y, exponerles las diferentes soluciones posibles, para que sea por mayoría y por cabal conocimiento de causa, que se adopte la mejor.

Se toma nota.

Informa el señor Rector que en cuanto a los servicios que la Caja ofrece brindar, por medio de la Sección Salud, cuando se ingrese al Seguro de Enfermedad, el Director del D.B.O. profesor Coronado, tuvo una primera conversación con personeros de esa Institución en la que se obtuvo un resultado satisfactorio: la Caja prestaría sus servicios como se ha dicho, por medio de la Sección Salud, lo cual sería financiado por la Caja.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Contaduría, la que dirigida al Vice-Rector dice lo siguiente:

“Me permito remitirle a usted el noveno Presupuesto extraordinario para ser convalidado por el Consejo Universitario en su próxima sesión. Dicho presupuesto ya había sido aprobado por el Consejo Chico en su sesión #1 celebrada el 24 de enero próximo pasado, empero esto, la Contraloría General de la República insiste en que debe ser aprobado por el Consejo Universitario. Por último señor Vice-Rector, me permito informarle que en este presupuesto se refuerza la partida “Anuncios en Periódicos”, para que ésta no deje déficit”.

El señor Rector dice que la Contaduría, aprovechando la circunstancia de ser necesaria la aprobación del Novena Presupuesto Extraordinario por el Consejo Universitario en esta sesión, incluyó la suma de tres mil colones, necesarios para la atención de los gastos de mantenimiento y reparaciones de los Edificios, de donde retomará lo necesario para atender a los arreglos de los daños que se produjeron con motivo del temblor del mes pasado.

El noveno Presupuesto Extraordinario sería el siguiente.

CAP.	ART.	INCISO	ESPECIFICACIÓN	INCISO	ARTÍCULO	CAP.
<u>RECURSOS</u>						
único	I		<u>SERVICIOS</u>		29.375.00	
		1	Derechos de Matrícula	<u>29.375.00</u>		
	V		<u>OTROS INGRESOS</u>		35.325.00	

	6	Donaciones	5.625.00	
	7	Multas Emp. Construc.	30.000.00	
		<u>Total de Recursos</u>		<u>65.000.00</u>
		<u>EGRESOS</u>		
II		<u>GASTOS DE CARÁCTER</u>		65.000.00
		<u>ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</u>		
	58	Anuncios en Periódicos	2.000.00	
	59	Mantenimiento Edif. y Reparac.	3.000.00	
	130	Cons. Edif. Geología	60.000.00	
		<u>Total de Egresos</u>		<u>65.000.00</u>

Se aprueba el noveno Presupuesto Extraordinario en la forma arriba consignada y se pasa a consideración de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 48. Dice el señor Rector que la Contraloría General de la República no aprobó el presupuesto Extraordinario considerado en la sesión del Consejo Chico, por cuanto si bien entendió que se trata de un procedimiento interno de trabajo, no existe ninguna regulación que lo establezca consignada en el Estatuto Orgánico de la Institución.

Propone que se solicite a la Comisión de Reglamentos el preparar las disposiciones necesarias, que serán luego conocidas por el Consejo, para incorporar el procedimiento de Consejo Chico al Estatuto Orgánico.

El Lic. Sotela dice que él había estado considerando la situación que la Contraloría apuntó. Su criterio al respecto ha sido el mismo. No lo hizo de conocimiento de los compañeros por cuanto no había figurado antes en un Consejo Chico. Se inclina por no establecer ese tipo de Consejo, dejando la consideración de cualquier asunto durante el período de receso y conociendo de todos una vez que se reinician las labores ordinarias del Consejo. El Prof. Monge Alfaro hace la observación de que en los Consejos Chicos se conocen los asuntos de urgencia, cuya resolución precisa. Pero precisamente cuando se trata de asuntos de importancia, que son los que demanda resolución de urgencia, no deben ser conocidos del Consejo Chico sino por el Consejo en pleno.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo en que se regule el funcionamiento del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico, siempre y cuando se diga, en esas

disposiciones que se incluyan, cuales asuntos son los que pueden ser conocidos en sus sesiones.

Se acuerda remitir a conocimiento de la Comisión de Reglamentos el asunto de la inclusión de disposiciones que regulen el funcionamiento del Consejo Chico, tomando en cuenta la observación de la Dra. Gamboa.

Comunicar: Comisión

ARTICULO 49. El señor Rector dice que durante su viaje a los Estados Unidos tuvo oportunidad de conocer un servicio de comedores que existe en la Universidades, atendido por una organización llamada Morrison Food Service Inc. Es una organización especializada en este tipo de actividades. Su representante, el señor John Varnado, a instancias del Rector, ofrece hacer un estudio de las posibilidades de otorgar un servicio de esa clase a la Institución, sin que ese estudio implique compromiso alguno para ésta.

Si el Consejo esta de acuerdo podría autorizarse la ejecución de ese estudio, para determinar si conviene considerar la posibilidad de servicios de esa clase más adelante.

Se acuerda autorizar al Rector propone el representante de la Morrison Food Service Inc. la realización del estudio indicado.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones:

“Con el ruego de que se sirva elevarlo a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, en su sesión del martes 27 del corriente mes. Con vista de la opción otorgada por la señora viuda del Dr. José Angel Coto de los terrenos de su propiedad y ofrecidos en venta a la Junta, ésta encargó al Ing. don Fabio Baudrit Moreno, para que contrate los servicios de un Perito de la Tributación Directa y haga el avalúo respectivo que deberá conocerlo de inmediato el Consejo Universitario. No obstante prevalecer su situación con la Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta se inclina por comprar dicha propiedad por considerarla una buena inversión, desde luego, sujeta a la ratificación y aprobación del Consejo Universitario. Siempre queda la posibilidad de traspasar el inmueble a la Caja”

Se acompaña un dictamen pericial rendido por los peritos valuadores señores Franklin Ospino Varón y Edgar Quesada Yannarella, dictamen realizado tomando en cuenta las características intrínsecas y extrínsecas de la finca, los datos estadísticos

referentes al crecimiento de población y construcciones en el área metropolitana y el costo de urbanización. Se da lectura a los datos sobre costo de urbanización y al precio actual por vara cuadrada por metro cuadrado: ¢25.41 y ¢36.35 respectivamente. El precio bruto, ya urbanizado, sería de ¢65 vara cuadrada. La opción de compra vence el día 28 de este mes, bajo las siguientes condiciones: “El precio es la suma de veinticinco colones sin céntimos cada vara cuadrada (¢25.00 Vr.) La venta incluye el exceso de cabida del inmueble, pero correrá por cuenta de la compradora titular ese exceso de cabida. No se incluye en la opción, y tampoco en la venta, las casas de habitación ahí construidas ni el solar o terreno en que están ubicadas y terreno adyacente, todo el cual mide dos mil treinta y una vara cuadradas (2031). Los gastos de escritura corresponden por cuenta exclusiva de la compradora así como todos los demás gastos que se originen por tal traspaso o sean consecuencia del mismo”.

El Lic. González pide la palabra. Manifiesta que no está de acuerdo en la negociación que se propone. Desea dejar constancia de ello, por cuanto no asistió a la sesión de la Junta Administradora en la que se tomó esta resolución, por encontrarse en vacaciones fuera de San José. Su actitud la justifica en vista de la situación que se presenta en relación con la participación de la Institución en los seguros de Enfermedad, Invalidez, Vejez y Muerte.

Podría necesitarse el dinero para reembolsarlo a los profesores que lo requieran si no es posible mantener el sistema de la Universidad además del Seguro Social.

Considera, como una razón más para no estar de acuerdo, que la operación no es un negocio para la Junta. Si lo fuera para alguien lo sería tal vez para la Universidad. El Rector dice que las razones de los restantes miembros de la Junta para acoger esta negociación son, precisamente, el cumplir las funciones permanentes de la misma, aparte del problema que pueda presentarse con el Seguro Social.

La compra de lotes es algo de un concepto social y no de lucro. Al adquirir esta propiedad se evita un peligro para las instalaciones universitarias, cual es la posibilidad de establecimiento de actividades industriales en esa área, según informes que se tienen.

Por otra parte hay satisfacción entre quienes poseen lotes en la Urbanización la Paulina y hay demanda de más. Al adquirir más tierra, habrá la posibilidad de satisfacer nuevas aspiraciones. El Prof. Trejos dice que además de estar de acuerdo con las razones del Lic. González, no considera, en lo personal, que el precio de venta constituya un negocio para la Junta Administradora del Fondo. Por esa razón su voto será negativo.

El Lic. Sotela se inclina por no aprobar la compra de los terrenos ofrecidos por los siguiente: en primer término la situación incierta que se presenta con motivo de las nuevas disposiciones relativas a seguridad social y en segundo término porque no es tan fácil que la Junta pueda vender lotes a particulares sino puede hacerlo a los profesores, tal y como dispone la reglamentación que rige su funcionamiento.

El Ing. Baudrit si está de acuerdo con la compra de los terrenos, especialmente después de haber conversado con el Ing. Padilla, quien dice que la Ciudad Universitaria puede requerir de mayor área que actualmente disponible. Esos terrenos constituirían una reserva valiosa para el futuro, evitando que la plusvalía de las mismas inversiones perjudique a la Institución.

La Dra. Gamboa se manifiesta a favor de la compra. No entiende de finanzas, pero se da cuenta de que la única posibilidad de adquirir esos terrenos, que tantos usos pueden tener para la Universidad, es mediante los recursos económicos de quien los tiene. La inversión en tierra es una inversión completamente segura y en este caso lo es mucho más, por la situación favorable de los terrenos.

En caso de que se presentara algún problema que afecte los sistemas de patrimonios de la Institución, cree que los profesores sabrían comprender y colaborar en cualquier situación que por ello se produjera.

Se inclina por una política de expansión de las propiedades universitarias, pero como existen tan diversas opiniones y criterios respecto a la conveniencia o inconveniencia de esta negociación, podría diferirse su resolución hasta la próxima semana, con el objeto de que puedan analizarse sus detalles con mayor cuidado.

El Prof. Trejos desea referirse al costo de  $\phi 65$  para la vara cuadrada ya urbanizado que señalan en su informe los peritos. En la urbanización Dent, cuya situación es muy céntrica, en una zona residencial y frente a la carretera nacional, el precio es de  $\phi 100$  la vara cuadrada; y en el Barrio González Lahamann, cuya posición es mucho más céntrica, se ha vendido a  $\phi 75$  vara cuadrada.

El Lic. Jiménez Castro está de acuerdo en que se adquieran más terrenos, en una política, como señaló la Dra. Gamboa, de expansión. Se trata ahora de determinar la posibilidad de que la Junta, que cuenta con recursos económicos, adquiera propiedades que eventualmente serán de utilidad para la Institución, la que podrá adquirirlas de la Junta posteriormente.

Su preocupación es de que esto suceda así y haya interesados en adquirir terrenos en teles propiedades, con el fin de construir sus habitaciones.

El señor Rector dice que en ese caso, en el caso de que hubiera una fuerte demanda de terrenos para construcción, se destinarían esas propiedades a otra urbanización para los funcionarios y empleados de la Institución, dejando a la Universidad una faja de terreno para calle.

El Prof. Portuguez manifiesta que ha estado de acuerdo con la compra. Su única preocupación ha sido la de que los profesores pidan la devolución de su fondo en un caso determinado.

El Lic. González señala que el peritazgo no hace una valoración de los terrenos en su forma real, es decir considerando que son fincas de café y potrero, cuyo precio será inferior al señalado.

Aclara el Ing. Baudrit que las normas de la Tributación Directa consideran todos esos terrenos, situados en el área metropolitana, como urbanizables. Por ese motivo el peritazgo debe ser hecho sin considerar el valor rural que pueden tener los mismos.

Se acuerda, además, autorizar el pago del peritazgo realizado, que se eleva a la suma de ¢ 500.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 51. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Educación, dirigida al Secretario General que dice:

“Con instrucciones de la señorita Decana y para el trámite correspondiente, le informo sobre los concursos abiertos para llenar cátedras en la Facultad de Educación y la respectiva integración de ternas hecha por esta Facultad en su sesión de hoy: Para la suplencia de la cátedra de Metodología del Castellano se presentaron dos concursantes; el Dr. Jorge Arce Centeno y la profesora señorita Angela Garnier Ugalde. La terna quedó integrada de la siguiente manera:

1. Dr. Jorge Arce Centeno
2. Prof. Angela Garnier Ugalde
3. Lic. Victoria Garrón de Doryan

Para la suplencia de la cátedra de Metodología de los Estudios Sociales se presentó únicamente la Lic. María Eugenia Polanco Ramírez. La terna se integró de la siguiente forma:

1. Lic. María Eugenia Polanco Ramírez.
2. Lic. Carmen Sosa de Malavassi.

3. Lic. Carlos Meléndez Chaverri.

Para la suplencia de la cátedra de Metodología de Física y Matemáticas se presentó el Lic. Manuel López Lutz y la Facultad integró la siguiente terna:

1. Lic. Manuel López Lutz.
2. Prof. Marta Jiménez
3. Prof. Juan Félix Martínez

Para la cátedra de profesor propietario del curso de Evaluación se presentó únicamente la Dra. Margarita Dobles. La Facultad integró la terna de la siguiente manera:

1. Dra. Margarita Dobles Rodríguez
2. Prof. Gamaliel Cabezas Alpízar
3. Prof. Edgar González Campos

La cátedra de profesor propietario de Dirección y Supervisión fue solicitada por los profesores don Gonzalo Solo Rodríguez y Doña Lía Gómez de Brenes. La Facultad integró la terna siguiente:

1. Prof. Gonzalo Soto Rodríguez
2. Prof. Gamaliel Cabezas Alpízar
3. Prof. Rafael Cortés Chacón

Las credenciales de las personas incluidas en las ternas fueron estudiados cuidadosamente por la Facultad y se consideraron suficientes para los puestos respectivos”.

Se notarán las ternas en la próxima sesión ordinaria

ARTICULO 52. El Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, dice lo siguiente en comunicación dirigida al señor Rector:

“Como es de su conocimiento, con la renuncia del cargo que venía ocupando el Dr. Breich ha quedado vacante en nuestro presupuesto una plaza con una dotación mensual de ¢1.650.00 (mil seiscientos cincuenta colones). En un afán de colaborar con la Escuela de Ciencias y Letras y con el Instituto de Estadística, y de aprovechar la magnífica preparación y experiencia de los señores Jenaro Valverde Marín y Víctor Hugo Céspedes Solano, me permito proponer lo siguiente: 1°) que se elimine la plaza de Economista A. con ¢1.650.00 y en su lugar se creen dos plazas de medio tiempo,

una de Economista A. con ¢900.00 y; otra de Estadístico B. con ¢550.00; 2°) que para dichas posiciones se nombre a partir del próximo 1° de marzo, a los señores Valverde y Céspedes respectivamente, quienes en el otro medio tiempo servirán por su orden, como Profesor de Economía en Ciencias y Letras y como Estadístico en el Instituto de Estadística. 3°) El resto de la partida suprimida (¢200.00) se pasaría a Gastos de Oficina. Tenemos entendido que de accederse a los cambios anteriormente indicados, debería obtenerse el V° B° de la Contraloría General de la República, lo cual nos permitimos recordar para los efectos correspondientes”.

El señor Rector dice que para atender a lo que aquí se solicita habría necesidad de elevar una modificación al presupuesto a la Contraloría General, la que acaba de dar su aprobación al correspondiente al año fiscal que corre. No está de acuerdo en ello, y propone, en cambio, que se autorice el giro de ¢900 a Jenaro Valverde y ¢550 al señor Víctor Hugo Céspedes, de los ¢1.600 que quedan de la plaza vacante Economista A, la que fue incluida en el Presupuesto de este año.

El arreglo que propone el Lic. Chaves se hará más adelante.

Comunicar: Lic. Chaves, Contaduría

ARTICULO 53. Se da lectura a exposición que hace el señor Julio Guevara M., Encargado del Depto. de Publicaciones, en relación con lo resuelto respecto a ascensos solicitados para personal de ese Departamento. La comunicación correspondiente dice así:

“Solicitamos muy atentamente al Consejo Universitario una revisión del acuerdo tomado por el Consejo Chico en su sesión N° 2-59, celebrada el 3 de febrero de 1959 en su artículo 6, por las siguientes razones: Si el Consejo Universitario en su oportunidad, de acuerdo con las razones que se expusieron, consideró que para operar la máquina impresora Chiref, era necesario la creación de una plaza de Oficial 1°, y para la transcripción de conferencias era necesaria la creación de una plaza oficial 2°, y así lo aprobó en el presupuesto para el período 1959-60, nos parece que la argumentación que dio la Oficina de Personal y que acogió la Comisión de Personal, no es suficiente para anular este acuerdo. Ella se base en criterios apriorísticos, pues no se ha realizado un estudio para la valoración de puestos en la Universidad y concretamente en este Departamento no se realizó un estudio objetivo de las funciones y responsabilidades de los funcionarios en cuestión en su puesto actual y en el que ocuparían que ya estaba establecido por el Consejo Universitario. Tampoco se puede basar la argumentación en los criterios que ha establecido el Servicio Civil en lo que se refiere a escala de salarios, pues ellos servirían solo como referencia en el momento dado, pues el Consejo Universitario no ha establecido aún una escala de salarios de acuerdo con un previo estudio y dentro de las posibilidades

y necesidades de la Institución. El Sub-Director de este Departamento propuso los ascensos en cuestión, de acuerdo con las necesidades y la realidad del Departamento. Puso en práctica las normas más elementales de política de personal y de administración y siguió la política que en diferentes oportunidades ha manifestado el Consejo Universitario, en el sentido de ascender a los funcionarios en servicio que tengan capacidad y méritos para ocupar las plazas vacantes y traer nuevos funcionarios a ocupar las plazas de menor categoría y sueldo. No puede confundirse este asunto con ascensos para personas por sus méritos solamente, o con el afán de favorecer personas como mal pudiera interpretarse, sino y sencillamente se trata de llevar a las plazas nuevas creadas y aprobadas por el Consejo Universitario con sus funciones y responsabilidades, a funcionarios en servicio que reúnen las condiciones requeridas, para traer nuevos funcionarios a las plazas a que éstos dejen vacantes. Como suponemos que para hacer efectivo el acuerdo del que estamos solicitando revisión, será necesario hacer una modificación al presupuesto para informarlo a la Contraloría de la República, en el sentido de que las nuevas plazas de oficial 1° y 2° ganarán  $\phi 720.00$  y  $\phi 540.00$  o sea igual a un oficial 2° y a un 3° respectivamente, aprovechamos la oportunidad para insistir en que se haga un estudio más amplio y objetivo del caso, por bien de este Departamento. Se presentará un caso curioso: el funcionario X oficial 1° ganará  $\phi 720.00$  o sea igual a un oficial 2° y el oficial 2° ganará  $\phi 540$  o sea igual a un oficial 3°. También hemos de agregar que nos parece muy peligroso, contraproducente y que a la vez desnaturaliza el sentido de selección de personal, el que este Departamento deba escoger entre las solicitudes que se presentaron hasta el 27 de enero, los nuevos funcionarios para ocupar las plazas vacantes. Si no se sacaron a concurso plazas con las características que se necesitan en estos trabajos, es posible que no hicieran su solicitud aquellas personas con estas habilidades. Creemos muy conveniente y de gran beneficio para la Institución, que las plazas específicas de este Departamento se saquen a concurso de oposición para dar oportunidad a las personas que ya conocen y tienen experiencia en estos trabajos, y así puedan ser examinados y seleccionados los que reúnan las mejores condiciones. Por el anterior razonamiento solicitamos que se nos permita realizar un concurso para las plazas vacantes, con el objeto de hacer una mejor selección y en el que se tomarían en cuenta aquellas personas que en su solicitud presentada hasta el 27 de enero, haya consignado conocimientos prácticos similares a los que necesitamos. La presente solicitud y sus razonamientos la hacemos única y exclusivamente con el afán de que el Departamento de Publicaciones se afirme cada vez mejor en su organización y así pueda prestar sus servicios de la mejor manera posible a la Institución, a la vez que en cumplimiento de nuestro deber y responsabilidad”.

Se acuerda pasar la gestión anterior a consideración de la Comisión de Personal, la que se reunirá además, con el señor Fernando Murillo y el señor Julio Guevara.

Comunicar: Comisión, Murillo y Guevara.

ARTICULO 54. Se da lectura a la siguiente comunicación que dirige al Departamento de Actas los Decanos Dr. Gonzalo Morales, Dr. Gonzalo González, Dr. Edwin Fischel y Dr. Antonio Peña Chavarría:

“En relación a su carta N° DAC 50-59, de fecha 10 del presente mes, me es grato manifestarles que en la oficina del señor Decano de Microbiología, el día miércoles 14 del corriente nos hemos reunido los Decanos de Microbiología, Farmacia, Odontología y Medicina, habiendo cambiado impresiones en relación con la enseñanza de materias comunes a las cuatro Facultades. Aun cuando las asignaturas que son comunes a las Facultades se presentaron en distinta forma e intensidad se acordó, por unanimidad, que las cuatro Facultades puedan aprovechar los Departamentos pertinentes que sean creados, cualquiera que sea su ubicación, para la enseñanza de la Anatomía, Fisiología y Farmacología”.

Se toma nota.

ARTICULO 55. Se da lectura a informe que suscribe la Comisión de Personal, firmado por los señores Fabio Baudrit, Carlos Monge, Gonzalo Morales y Enrique Castro, el que dice lo siguiente:

La Comisión de Personal eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Odontología en el sentido de que se cree para la cátedra de Histología Bucal una plaza de asistente, con dos horas semanales, y que se tome en cuenta en el presupuesto de 1960. Los suscritos aprovechamos la oportunidad para manifestar una vez más la idea de que las plazas de asistentes deben reservarse para profesores investigadores o docentes de tiempo completo, o de medio tiempo, en los casos en que fuere necesario. Aunque no es de nuestra incumbencia, recomendamos al Consejo:

- a) Se dirige a la Facultad de Odontología para utilice los servicios de la Cátedra de Histología Normal y Técnicas Histológicas de la Escuela de Microbiología, que cuenta con toda clase de facilidades, personal, adiestrado, equipo y material.
- b) Los servicios se ajustarían a las necesidades e instrucciones de la Facultad de Odontología.
- c) Si al Consejo le pareciera justa la sugestión dicha, la Facultad de Odontología podría empezar a utilizar los servicios indicados desde marzo del presente año”.

Se acuerda pasar lo anterior a estudio de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Odontología

ARTICULO 56. En nota dirigida al señor Rector, el Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, comunica lo siguiente:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su sesión N° 31 de fecha 3 de setiembre próximo pasado, acordó -en su capítulo IV, relación con la discusión del “Informe de la Comisión enviada a los Estados Unidos para estudiar las necesidades de planta física de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, (página 31-capítulo Variantes)-, aprobar la Moción A, que dice: “pasar la neuroanatomía y Neurología del II año, respectivamente a los cursos de Anatomía y Fisiología del I año”.

Se toma nota del informe leído.

ARTICULO 57. El señor Rector pregunta al Dr. Peña Chavarría en que estado se encuentra el plan de estudio de Medicina. El Dr. Peña responde que están esperando al Dr. Frye para consultar preliminares a la aprobación del mismo.

ARTICULO 58. El Prof. Edgar González Campos informa que cumplió con la solicitud de practicar una nueva encuesta entre el personal universitario, acerca de la posibilidad de un servicio de transporte, comunicando que solamente una persona había dado respuesta al formulario que se le sometió.

Lo anterior lo hizo del conocimiento del señor Rector en nota de fecha 18 de octubre del año pasado, cuya copia remite.

ARTICULO 59. El Lic. Héctor Beeche, Secretario General del Consejo Superior de Defensa Social, agradece la colaboración económica ofrecida por la Universidad de Costa Rica para que venga al país el Lic. Luis Jiménez de Asúa.

Dice, además, lo siguiente:

“Al mismo tiempo me permito comunicarles que el Dr. Jiménez de Asúa en carta de fecha 29 de enero próximo pasado, ha fijado para su llegada el día 8 del citado mes. En la misma manifiesta que la primera conferencia será en todo caso a las 9 pm del día 9 del mismo mes, sobre “Peñas y Medidas de Seguridad”. Respecto a la segunda, informará el tema, o en vez de la misma, si se prefiere, una mesa redonda para profesores y alumnos de la Universidad y funcionarios del Poder Judicial y del Consejo Superior de Defensa Social, según se le indique”.

Se acuerda manifestarle que la Universidad desea una conferencia el martes 10 de marzo a las 8 de la noche, porque el día y la hora que especifica en su comunicación resultan inconvenientes para alumnos y profesores de la Facultad de Derecho, los principales interesados en esta clase de eventos.

Por otra parte, tiene interés la Universidad de participar en la Mesa Redonda.

Comunicar: Lic. Héctor Beeche.

ARTICULO 60. Se da lectura a comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe gestión del Secretario General de la O.D.E.C.A., Dr. J. Guillermo Trabanino, para que se faciliten becas a los habitantes de Belice, dentro de un plan de integración de ese pueblo a Centro América.

Se acuerda manifestar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que esta Universidad no concede becas a estudiantes extranjeros y que solamente otorga facilidades a los nacionales, dado lo limitado de sus recursos económicos.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 61. Se da lectura a informe del Director de la Biblioteca sobre el canje de publicaciones con la Unión Soviética, informe que fue dirigido al señor Rector y que dice así:

“Muy atentamente nos permitimos informar sobre el Canje con la Unión de Sociedades Soviéticas de Amistad y Relaciones Culturales con Países Extranjeros, que acordó aceptar el Consejo Universitario, en su Sesión #936, art. 44. Nos ha parecido lo más conveniente para que el Consejo Universitario decida si continuamos o no con ese canje, o si esperamos otros seis meses más, acompañar al presente informe la correspondiente cruzada con esa Sociedad y las publicaciones que hemos recibido. La política seguida por este Departamento ha sido la siguiente: en primer término contestamos la carta que el Consejo Universitario nos enviara en el Oficio DB./2503/E46-5, de 27 de mayo de 1958. Recibimos luego cartas de ellos con fechas 17 de junio y 17 de julio de 1958, en que nos anunciaban el envío de diferentes publicaciones científicas en ruso y otras en español, que suponemos sean las de propaganda comunista. Recibimos algunas de las revistas científicas que nos enviaron y consultamos a varios profesores sobre el particular; algunos de ellos nos manifestaron que por estar en ruso no serían de utilidad por el momento, y otros si estuvieron de acuerdo en que se recibieran algunas siempre y cuando tuvieran resúmenes e índices en inglés. Las publicaciones en español anunciadas por ellos no fueron recibidas posiblemente por haber sido confiscadas en el Correo. En el oficio DB/6995/E46-5, del 16 de diciembre de 1958 les comunicamos que nos interesaban

únicamente y exclusivamente las publicaciones de carácter científico, con preferencia las que se editen con índices y compendios en inglés. Hasta el momento no hemos recibido contestación a este último Oficio. Con base en lo que ha sugerido los profesores a quienes hemos consultado pensamos que quizá sería preferible esperar un tiempo más para contar con mayores elementos de juicio, manteniendo el canje únicamente con revistas de carácter científico, según se especifica arriba”.

Se acuerda manifestar al señor Efraín Rojas que el Consejo acepta las sugerencias que en su comunicación formula.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 62. En nota dirigida al Ing. Alfonso Peralta, en su condición de Vice-Rector de la Institución, dice el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

Me permito transcribirle la comunicación de fecha 3 de Febrero del corriente año, que la Empresa ECA Ltda. se ha servido enviar a este Departamento: “Sres. Universidad de Costa Rica, San Pedro. Estimados señores: Tengo el gusto de hacer oferta firme para la ejecución de algunos trabajos completando los comprendidos en la licitación N° 38 del Plan Vital de la Ciudad Universitaria. Los trabajos serían:

990 m3 Movimiento de tierra a	¢1.50	¢1.485.00
170 m3 Relleno compacto a	5.00	850.00
680 m2 Sub-base vías a	5.00	3.536.00
680 m2 Base vías a	4.00	2.720.00
680 m2 Pavimento vías a	10.00	6.800.00
140 m Cordón y caño a	34.00	4.760.00
46,6 m3 Concreto 200lbs a	200.00	9.320.00
Obras varias:		
240 m2 remoción de cordón y caño a	5.00	1.200.00
Traslado sumidero		<u>400.00</u>
		¢31.071.00

Estos trabajos están calculados a los precios unitarios de la licitación mencionada y se ejecutarían de acuerdo con las especificaciones de la misma. Esperando lo anterior sea de su conformidad, quedamos en espera de su resolución y nos

suscribimos de Uds. muy atentamente. Por Empresas Constructoras Asociadas Ltda. (f) Enrique Herrero G. Ing. Civil”.

Al respecto debo informarle que estos trabajos forman parte de la Segundo Etapa del Plan Vial, los cuales fueron suspendidos de acuerdo con el Consejo Universitario debido a variantes que se hizo necesario introducir con relación a las pruebas del subsuelo donde se ubicaría el Edificio para la Escuela de Medicina. El Sr. Fernando Murillo, Director Técnico de la Contaduría, fue consultado sobre el aspecto financiero de esta obra y manifestó al suscrito que si hay fondos para terminar este trabajo y pagar los honorarios profesionales correspondientes de los ingenieros civiles Oscar Cadet y Max Sittenfeld. Debido al compromiso y a la urgencia que tiene la Empresa ECA con la Universidad de Costa Rica de terminar este trabajo durante los meses de verano del presente año, mucho agradeceré se autorice a este Departamento para ordenar la ejecución de los trabajos mencionados los cuales se han estimado que tardarán 60 días.

Se acuerda aprobar la ejecución de los trabajos indicados conforme a los términos referidos, lo que se comunica al Depto. de Planeamiento y a la Contaduría.

ARTICULO 63. El Ing. Jorge Emilio Padilla, cumpliendo con acuerdo del Consejo Universitario, informa acerca de lo necesario para instalar en el salón de sesiones un aparato de aire acondicionado. Indica que el precio del aparato asciende a la suma de ¢850, incluyendo el valor de la instalación eléctrica y el montaje del equipo, que incluye una rejilla metálica. Dice que es preciso dejar listo un boquete en el cielo raso del Salón de Sesiones de 30x31 1/4 pulgadas, con su correspondiente refuerzo perimetral para asentar el equipo. El trabajo citado puede hacerlo el Departamento de Administración, con el asesoramiento del Depto. de Planeamiento.

Se acuerda autorizar la compra del equipo indicado y que se proceda a realizar los trabajos indicados, necesarios para su instalación.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento, Administración.

ARTICULO 64. En nota dirigida al señor Vice-Rector Ing. Alfonso Peralta, informa el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Padilla:

El señor Rector solicitó al suscrito que averiguara cuanto cobraría la Empresa ECA. Ltda. por asfaltar los estacionamientos de Educación, Química y Microbiología. Cumpliendo con los deseos del Sr. Rector me permito transcribirle la cotización respectiva, aclarándole que los precios unitarios aquí expuestas son más elevados que los de la licitación anterior. Esta variante se debe, según mi criterio, a los ajustes económicos en los salarios de los obreros con motivo de la nueva ley patronal: “Sres.

Universidad de Costa Rica, San Pedro. Estimados señores: Tengo el gusto de hacer oferta firme para la construcción de base y pavimento asfáltico para los estacionamientos de Educación y Microbiología en el Plan Vial de la Ciudad Universitaria. Las áreas a pavimentar serían:

Estacionamiento de Educación	2420 m <sub>2</sub>
Estacionamiento de Microbiología	<u>4640 m<sub>2</sub></u>
	7060 m <sub>2</sub>

El valor de estos trabajos sería:

7060 m <sub>2</sub> de base 4.80	33.888.00
7060 m <sub>2</sub> de pavimento 13.50	<u>95.310.00</u>
	¢129.198.00

Estos trabajos se ejecutarían con las mismas especificaciones usadas en la licitación N° 38, para el Plan Vial de la Ciudad Universitaria. Los precios del pavimento están basados en un costo del cemento asfáltico de ¢3.00 C/galón, y en 2.88 gal's C/m<sub>2</sub>. Cualquier variación en este precio sería a favor o en contra de este presupuesto. Espero la anterior oferta sea de su conveniencia, quedo en espera de su resolución. De Uds muy atentamente. Por ECA. Ltda. (f) Enrique Herrero G. Ing. Civil..." El señor Rector explica que es de mucha importancia aprovechar el estado actual de las bases de los estacionamientos, para asfaltarlos. De lo contrario se pueden perder con el uso que de ellos hacen los vehículos.

Ha pensado que si es posible debía incluirse lo necesario para atender los costos indicados de los trabajos, en el presupuesto extraordinario que se prepare después de la liquidación del Superávit.

ARTICULO 65. El Ing. Bernardo Monge O., Gerente de Monge y Alvarado empresa que tiene a su cargo la construcción del Edificio para la Facultad de Microbiología, dirigió al Ing. Jorge Emilio Padilla la comunicación siguiente:

"Me permito transcribirle la nota fechada el 22 de enero de 1959, dirigida al Ing. Saborío de este Departamento por la Empresa Monge & Alvarado Ltda. "...Sr. Ing. don Roberto Saborío, Inspector Edificio Microbiología Universidad de Costa Rica, Pte. Muy estimado Señor: Adjunto a la presente le incluyo una carta de Servicios Técnicos en que ellos explican los atrasos sufridos en la importancia del aluminio para pasamanos del Edificio de Microbiología. Estos atrasos han sido producto de causas fuera de control, como se desprende de esa carta. Asimismo falta una tira de láminas de aluminio en la parte baja del ventanal de la Sección Administrativa en la fachada este; ese aluminio no lo tenemos en nuestro poder ni se consigue en plaza. Nosotros pedimos respetuosamente se reciba el edificio a su terminación, dándonos un plazo

hasta el 2 de marzo próximo para colocar el pasamanos y la franja de aluminio. En lugar de la franja de aluminio ofrecemos poner provisionalmente fibrocemento pintado o plástico al gusto de su Depto. En espera de su estimable respuesta quedo de Ud. muy atento y seguro servidor. (f) Ing. Mariano Monge Gerente... Al respecto debo informarle que la colocación posterior del pasamanos en las barandas de los corredores no afectará el uso o funcionamiento del edificio de Microbiología. Lo mismo ocurre con los panales de aluminio que llevar las ventanas del área administrativa, los cables se podrán provisionalmente de plástico por cuenta de la Empresa Monge & Alvarado Ltda., comprometiéndose esta última a reponerlos en el plazo solicitado”.

El Ing. Padilla, en nota enviada al señor Vice-Rector Ing. Peralta Esquivel, expresa el siguiente criterio respecto a la solicitud de la empresa constructora:

“De acuerdo con el contrato respectivo, la Empresa Monge & Alvarado Ltda. debe entregar terminado el Edificio de Microbiología el 8 de Febrero del corriente año. Ayer lunes 9 de Febrero, el suscrito realizó una inspección general de dicha obra con los Ings. Hernández y Saborío de este Departamento, acompañado también por el Dr. Bernal Fernández y los Decanos Dr. Gonzalo Morales y Lic. Gonzalo González. Estuvieron presentes asimismo los Ingenieros Monge y Alvarado. La inspección realizada demostró que el Edificio de Microbiología está prácticamente terminado, con excepción de los pequeños detalles expuestos por el Ing. Monge en carta que dirigió a este Departamento y que el suscrito a su vez remitió a estudio y consideración del Sr. Vice-Rector el día 7 de Febrero del corriente año. Pequeños detalles de retoque de pintura y otros de menor cuantía están siempre corregidos rápidamente. Estos pequeños detalles son consecuencia de trabajos extra ordenados a última hora. La Empresa Monge & Alvarado Ltda. ha trabajado en la construcción de esta obra con eficiencia y con un amplio espíritu de colaboración para la Universidad de Costa Rica. En vista de lo anterior y del buen rendimiento de la Empresa, este Departamento no tiene objeción en manifestar que se dé por recibido el edificio si los aspectos apuntados en la mencionada carta del 7 de Febrero al Sr. Vice-Rector son aceptados por el Consejo Universitario”.

Se acuerda tener por entregado el edificio de Microbiología el día 7 de febrero en curso, tal y como lo solicitó la empresa constructora. Este acuerdo tendrá validez si la empresa cumple con lo ofrecido respecto a los detalles de construcción que están pendientes, enumerados en su comunicación al Departamento de Planeamiento y Construcciones, dentro del plazo que indicó.

En vista del problema surgido en relación con el aluminio para el pasamanos, se acepta la proposición para la solución temporal de tal problema que ha formulado.

Comunicar: Planeamiento, Contaduría, Microbiología.

ARTICULO 66. El Ing. Padilla remite comunicación en la que informa de las ofertas recibidas para el montaje e instalación de lámparas en el Edificio de Microbiología, dentro de la licitación pública N° 14.

Acompaña el siguiente cuadro de ofertas, precios y empresas e informe luego de su opinión.

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL	PLAZO ENT.
1°	Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda.	30.184.00	mes y medio
2°	Alberto Cartín P.	32.966.00	40 días
3°	Lámparas Luminton Ltda.	27.432.50	45 días

Del análisis de dichas ofertas se desprende que la que más conviene a los intereses de la Universidad es la N° 3, o sea la de LÁMPARAS LUMINTON LTDA. Por ¢27.432.50 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y dos 50/100 colones) con un plazo de entrega de 45 días. En vista de lo anterior este Departamento se permite recomendar al Consejo Universitario que se adjudique esta licitación a Lámparas Luminton Ltda”.

Se acuerda adjudicar la licitación pública N°41 conforme a los términos que recomienda el Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento.

ARTICULO 67. Se acuerda no señalar la fecha de inauguración del nuevo Edificio de la Escuela de Microbiología hasta tanto no esté totalmente concluida su construcción. Para la atención de los cursos de Biología comunes a dicha Facultad y a la de Ciencias y Letras, se determinará un procedimiento mediante el acuerdo de los Decanos de ambas Escuelas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Microbiología.

ARTICULO 68. El Ing. Jorge Emilio Padilla se refiere a comunicaciones del señor Rector y del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, relativas a los trabajos de reparación de grietas y otros daños producidos por el temblor de tierra del día 13 de enero, en los edificios de Ciencias y Letras y Educación.

Manifiesta que los trabajos correspondientes pueden ser llevados a cabo por el Departamento de Administración, con la colaboración y asesoramiento técnicos del Depto. de Planeamiento y Construcciones, tan pronto como el Consejo lo disponga.

Se acuerda autorizar la realización de los trabajos por medio del Departamento de Administración, tal y como lo propone el Ing. Padilla, los que deben iniciarse a la mayor brevedad, a fin de tenerlos concluidos antes de que comiencen los cursos lectivos de este año.

Comunicar: Planeamiento, Administración.

ARTICULO 69. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes a las cuatro de la tarde, para conocer el Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1 del Consejo Chico, donde figura informe de la Comisión Mixta. Igualmente se conocerá el Anexo en que figura el Proyecto de Arreglo con la Junta de Protección Social para el uso del Hospital San Juan de Dios y otros extremos.

ARTICULO 70. El Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras envía comunicación en la que figuran ternas del Departamento de Historia y Geografía.

Dice así la comunicación:

“El señor Director del Departamento de Historia y Geografía, en carta del 3 del presente mes, se sirvió comunicar al Consejo Directivo de esta Facultad los resultados del concurso de antecedentes que se abrió para proveer de profesores titulares a cuatro cátedras nuevas del III año del nuevo plan de estudios de dicho Departamento. Con base en el informe del profesor Obregón Loria, paso a dar cuenta a continuación al Consejo Universitario de los referidos resultados, de las ternas elaboradas pro el Departamento y de los acuerdos correspondientes tomados por el Consejo Universitario de esta Facultad en sesión del 11 del presente mes, con base en lo que dispone el Art. 49 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

#### HISTORIA MEDIEVAL

Concurrieron los señores Armando Rodríguez Ruiz, Carlos Monge Alfaro y Nury Raventós López. Todos reúnen los requisitos para ser nombrados. El Departamento procedió a hacer votaciones separadas para determinar cada uno de los lugares de la terna, que quedaron integradas así:

1° Carlos Monge Alfaro.

2° Armando Rodríguez Ruiz.

3° Nury Raventós López.

El Consejo Universitario acordó ratificar esta terna.

#### HISTORIA DE COSTA RICA II CURSO

Concurrieron solamente los señores Lic. Carlos Meléndez y María Molina de Lines. El Departamento elaboró la siguiente terna:

- 1° Carlos Meléndez.
- 2° María M. de Lines.
- 3° Fernando Coto.

El Consejo Directivo acordó, con base en las atribuciones que le confiere el inciso 7) del Artículo 49 antes citado del Estatuto Orgánico de la Universidad, agregar a esta terna al profesor don Rafael Obregón Loría. El profesor Obregón seguramente no participó en el concurso respectivo por el hecho de ser él el Director del Departamento que tenía que conocer en primera instancia del concurso. El señor Obregón Loría, por otra parte, no estuvo de acuerdo en el Consejo Directivo con la inclusión de su nombre en la terna referida. Sin embargo, el Consejo estimó que él posee condiciones excelentes para desempeñar las cátedras de Historia de Costa Rica y, muy particularmente la que ha sido objeto del presente concurso, que se refiere a la parte de nuestra Historia que ha merecido dedicación y esfuerzos continuados durante largos años de parte de don Rafael Obregón y sobre la cual ha publicado estudios de mucho valor. En consecuencia, con el único voto en contra del Profesor Obregón, el Consejo Directivo eleva la terna en cuestión en la siguiente forma:

Carlos Meléndez - Rafael Obregón.  
María de Lines.  
Fernando Coto.

#### HISTORIA HISPANOAMERICANA

Participaron en el concurso el señor Lic. Don Eduardo Trejos Dittel y doña María Molina de Lines. La terna elaborada por el Departamento es la siguiente:

- 1) María Molina de Lines.
- 2) Eduardo Trejos Dittel.
- 3) Niní Chinchilla de Mora.

Los tres participantes son graduados de la Sección de Historia de la antigua Facultad de Filosofía y Letras. En la votación respectiva, para ocupar el primer puesto, la señora de Lines obtuvo siete de los diez votos emitidos. La señora Chinchilla de Mora fue propuesta para completar la terna aunque no participó en el concurso. El Consejo Directivo acordó ratificar la anterior terna.

### GEOGRAFÍA DE AMÉRICA

Solo participó el Lic. don Eduardo Trejos Dittel. Fueron, entonces, propuestos en el Departamento los nombres de los profesores doña María Molina de Lines y don Carlos Meléndez para completar la terna. La terna que elaboró el Departamento fue la siguiente:

- 1° María M. de Lines.
- 2° Eduardo Trejos Dittel.
- 3° Carlos Meléndez.

El Consejo Directivo acordó ratificar esta terna. Tengo mucho gusto en remitirle, señor Rector, las copias de los antecedentes académicos de los participantes, que suministraron ellos mismos”.

Las ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 71. El Prof. Ing. Miguel Peralta del Castillo, envía nota en la que hace renuncia de la cátedra de Silvicultura que tiene a su cargo en la Facultad de Agronomía.

Esa renuncia es efectiva a partir del primero de marzo. Se acepta la renuncia presentada a partir de la fecha indicada, expresando al Ing. Peralta del Castillo el agradecimiento de la Institución por los servicios prestados. Informa el Ing. Baudrit que se propone solicitar a la Facultad una reforma al plan de estudios de este curso.

Comunicar: Contaduría, Junta, Facultad, Personal.

ARTICULO 72. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, suscribe comunicación en la que se informa de recomendación para que se otorgue permiso por el presente año al Lic. Carlos Alberto Echandi, para ausentarse de sus lecciones de Biología General, cátedra en la cual fue nombrado Profesor Titular Asociado.

Se recomienda para sustituirlo como Encargado de Cátedra por el término del presente año lectivo, al Dr. Jorge Jiménez Jiménez, a solicitud del Departamento de Biología.

Se acuerda conceder al Lic. Echandi el permiso solicitado, nombrando en su lugar como encargado de cátedra al Dr. Jorge Jiménez Jiménez.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 73. En nota dirigida al Señor Secretario General Prof. Monge Alfaro, dice el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

El Director del Departamento de Biología, en comunicación del 4 de febrero recién pasado, que fue considerado por el Consejo Directivo de esta Facultad ese mismo día, se sirvió informar que “en la reunión N° 8 del 29 de agosto pasado, el Departamento acordó pedir el nombramiento del Doctor Antonio Balli como profesor extraordinario de Zoología Especial”. Y en la misma comunicación explicó que, de aprobarse esa propuesta “las labores docentes del Doctor Balli durante este año serían, pues la enseñanza de dicho curso y la del de Zoología General y Anatomía Comparada, para el que fue contratado inicialmente, dejando la dirección de la cátedra de Biología General”. El Doctor don Rafael Lucas Rodríguez expresó en la sesión del Consejo Directivo, que el acuerdo anterior había sido tomado por el Departamento de Biología con la aprobación del propio Doctor don Antonio Balli; y que en la forma propuesta se atendería de la mejor manera el curso que debe ofrecerse por primera vez este año en dicho Departamento, de Zoología Especial. El Consejo Directivo acordó recomendar ante el Consejo Universitario esa propuesta de nombramiento del Dr. don Antonio Balli como Profesor Extraordinario de Zoología Especial. De ser acogida la propuesta para relevar, en ese caso, al Doctor Balli de sus obligaciones como Director de la Cátedra de Biología General, el Departamento propuso y el Consejo Directivo aprobó, pedir al Consejo Universitario el nombramiento del Doctor don John de Abate como Director de la Cátedra de Biología General”.

Se acuerda acoger la proposición que se formula, nombrando al Dr. John de Abate como Director de la Cátedra de Biología General que deja el Dr. Antonio Balli, quien se hace cargo de los cursos indicados en la nota arriba consignada.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 74. En comunicación dirigida al Secretario General por el Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se expone lo siguiente:

“En la sesión verificada ayer por el Consejo Directivo de esta Facultad se conoció una solicitud del estudiante señor Keneth Vargas Cárdenas para que no se le computen las ausencias durante el primer semestre de lecciones, en el curso de Fundamentos de Biología. Informó en su solicitud el señor Vargas que ha sido favorecido con una beca de la Administración de Cooperación Internacional, para realizar un curso sobre Derecho Laboral, Economía, Legislación y materias conexas en el Instituto de Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico, durante cinco meses a partir del mes de febrero en curso. Y remitió un documento firmado por un Oficial de la Embajada Americana como comprobación de lo anterior. El Consejo Directivo acordó

recomendar enfáticamente al Consejo Universitario se conceda al señor Vargas Cárdenas lo solicitado, con base en las siguientes razones: 1) Que ha demostrado ser un estudiante serio y muy interesado en llevar a cabo sus estudios universitarios con éxito. 2) Asistió regularmente ya el año pasado al curso de Fundamentos de Biología. 3) Aprobó todas las restantes asignaturas de Estudios Generales y las específicas del Area de Ciencias Sociales. 4) El Consejo Directivo estimó que cabe aprobar la solicitud del señor Vargas Cárdenas con fundamento en el criterio general adoptado por la Universidad, para facilitar la prosecución de sus estudios a los alumnos que viajan al exterior a realizar estudios de nivel universitario”.

Se acuerda conceder al señor Vargas Cárdenas la autorización que solicita.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 75. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras, dirigida al Prof. Monge Alfaro. Dice así:

“El Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de ayer, acordó elevar ante el Consejo Universitario las propuestas de nombramientos que hace el Departamento de Biología, contenidas en una comunicación del señor Director de dicho Departamento, de la cual el Consejo Directivo acordó transcribir los siguientes párrafos. “Habiéndose aprobado treinta horas estudiante para nuestro Departamento, para la asistencia de los laboratorios de Zoología, el Dr. Balli y yo, con la aprobación del Departamento, hemos procedido a escoger los estudiantes que mejor puedan convenir a este y que mejor puedan aprovechar la oportunidad de trabajar bajo la dirección constante del profesor. Por este medio queremos proponer los nombres siguientes, para diez horas semanales cada uno: Ramírez Benavides, William-5º año de Agronomía.

Murillo Castro Manuel María-3<sup>er</sup> año Ciencias Biológicas.

Meléndez Howell, Leda María-3<sup>er</sup> año de Ciencias. Biológicas

El señor Ramírez, de la Escuela de Agronomía, ha demostrado gran interés y entusiasmo tanto en las lecciones de botánica como en otros aspectos de la ciencias biológicas; en particular su experiencia e interés por la apicultura nos permiten creer que su participación en el trabajo de laboratorio de zoología sería muy provechoso para él y para el Departamento. Los otros dos estudiantes son de los más distinguidos del Departamento de Biología; no cabe duda de que serían plenamente satisfactorios como auxiliares estudiantes, pero no estamos seguros de si es posible el nombramiento, por estar ambos cursando sus estudios con becas...”

El Prof. Trejos dice que el señor Murillo es becario de la Universidad, recibiendo un auxilio de ¢ 200.00. Como hay un acuerdo del Consejo que establece la obligación de

dejar la beca cuando se percibe remuneración de la Institución, a fin de que no haya un beneficio económico doble, se le hizo saber esa circunstancia al estudiante Murillo. El no aceptará el nombramiento si tiene que perder la beca. Es un estudiante ejemplar y podría lograrse de él un magnífico funcionario para las necesidades futuras de la Institución.

El Prof. Caamaño manifiesta que si se le nombra debe dejar la beca, para cumplir con lo establecido aquí. Está seguro de que si se le explica bien al señor Murillo el problema económico de la Institución, aceptará ese cargo.

El Lic. Sotela se inclina por mantener la ayuda económica y hacer el nombramiento, ya que se trata de un magnífico estudiante y se logrará formar en él a un funcionario de mucha utilidad para la Institución.

Se pone a votación si se mantiene la ayuda económica al hacer el nombramiento, o si al hacer éste se suspende la beca.

Votan por mantener la ayuda y hacer el nombramiento los señores Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, los representantes estudiantiles Orozco y Ugalde, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

Por hacer el nombramiento suspendiendo la ayuda económica se inclinan el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Peña, el Dr. Morales y el señor Rector.

Se acuerda los nombramientos propuestos por la Facultad, inclusive el del señor Murillo, el cual mantiene el derecho a disfrutar de la beca que en su favor ha sido concedida.

Este acuerdo no implica derogatoria general del principio de que las ayudas económicas al estudiante no deben duplicarse, sino como excepción a ese principio por haber un interés académico de la Universidad de por medio.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 76. En nota dirigida al señor Secretario General de la Institución por el Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras, se dice lo siguiente:

“El profesor don Isaac Felipe Azofeifa presentó una solicitud de permiso para no atender durante el presente año sus lecciones de Literatura Nacional, en el Departamento de Filología de esta Facultad. La anterior solicitud del Prof. Azofeifa responde al propósito de consagrarse exclusivamente a la atención de sus grupos de

Castellano, en el medio tiempo que servirá en Ciencias y Letras; y de consagrarse a sus tareas en la Facultad de Educación durante el otro medio tiempo. El Consejo Directivo, en sesión de ayer, acordó recomendar ante el Consejo Universitario se conceda ese permiso del profesor Azofeifa. Y acordó igualmente proponer al Consejo Universitario que, de aprobarse la solicitud arriba referida, se nombre al profesor don Carlos Luis Sáenz como Encargado de la referida cátedra de Literatura Nacional durante todo el año lectivo de 1959. el Consejo Directivo tomó en cuenta, para hacer la anterior recomendación, que la cátedra de Literatura Nacional, por su índole, debe ser atendida, de la mejor manera que sea posible, por un profesor experimentado; y que el señor don Carlos Luis Sáenz, es quizás, uno de los pocos profesores ampliamente capacitados para atender dicho curso en esa forma”.

Se acuerda conceder al Prof. Isaac Felipe Azofeifa el permiso que gestiona nombrando en su lugar como encargado de Cátedra de Literatura Nacional al Prof. Carlos Luis Sáenz por el presente curso lectivo.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 77. El Prof. Trejos hace la siguiente exposición en nota dirigida al Secretario General de la Institución.

“El señor Director del Departamento de Química transmitió una recomendación de dicho Departamento, para que se concedan los siguientes permisos: 1) Al Lic. don Gonzalo González G. para separarse de la cátedra de Química Orgánica General, en vista de que pasa a servir su cargo de Decano de La Facultad de Farmacia a tiempo completo. 2) Al Lic. Don Oscar Ramírez para no ocupar la cátedra de Química General, debido a otras funciones universitarias que tiene a su cargo. Ambos permisos se refieren al curso lectivo de 1959 y el Consejo Directivo acordó elevarlos ante el Consejo Universitario con una recomendación para que sean concedidos. En la misma sesión del Consejo Directivo, verificada ayer, se conoció otra comunicación del señor Director del Departamento de Química, sobre acuerdos tomados en la sesión N° 32 llevada a cabo por dicho Departamento el seis del presente mes, para recomendar los nombramientos de los siguientes profesores como encargados de Cátedra por un año en la asignaturas que se especifican a continuación:

<u>Francisco Chaves Sáenz:</u>	En Química Orgánica General (6 horas)
<u>Orlando Bravo Trejos:</u>	En Química General 5 horas (grupo B-3) Métodos Físico-Químicos de análisis (2+8 horas) Físico-Química Aplicada (curso para la Escuela de Microbiología, (3+4 horas).
<u>Armando Acuña Bonilla:</u>	En Química General, 5 horas (grupo B-1).

Elemer Bornemisza Steiner      General, 5 horas (grupo B-2) y

Ana Mercedes Ramos López:      Química General, 5 horas (grupo B-6).

En su comunicación el señor Director dice que “el nombramiento en Orgánica obedece al permiso solicitado por el profesor Gonzalo González. Los nombramientos en Química General obedecen al permiso solicitado por el Lic. Oscar Ramírez y por la imposibilidad, por este año, del suscrito para hacerse cargo de más grupos. El otro nombramiento del señor Bravo Trejos se recomienda por ser el jefe del Laboratorio de Físico-Química en donde se impartirán precisamente las horas de práctica de esos cursos. Conviene agregar que los nombramientos, en cuanto se refieren a los señores Chaves Sáenz y Bravo Trejos, no implican cargo alguno presupuestal, pues ellos son funcionarios de tiempo completo en el Departamento de Química y los cursos mencionados deberán atenderlos como parte de su trabajo como tales funcionarios. El señor Acuña Bonilla sirvió durante el año 1958 el curso de Química General en la misma condición de Encargado de Cátedra. Los señores Bornemisza Steiner y Ramos López, son graduados del Departamento de Química”.

Se acuerda acoger las solicitudes de permiso indicados, haciendo los nombramientos que se proponen.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 78. El Prof. Trejos hace la siguiente exposición en nota dirigida al Secretario General de la Institución:

“El Consejo Universitario, conforme al Art. 15 de la sesión N° 980 del seis de enero recién pasado acordó “en relación con el nombramiento que deberá hacerse de Director de la Revista de Biología Tropical, consultar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la posibilidad de que el Doctor Rafael Lucas Rodríguez se haga cargo de la dirección de esa Revista, en forma permanente o, por lo menos, por un período de un año, tomando en consideración las funciones que desempeñará en esa Facultad”. El suscrito Decano comunicó al Consejo Directivo las opiniones expresadas en el Consejo Universitario sobre la conveniencia de que sea el Dr. Rodríguez quien asuma la dirección de la Revista de Biología Tropical, y sobre la posibilidad de que él pueda distribuir parte del trabajo respectivo entre los distinguidos profesores del Comité de Redacción de la Revista. El Consejo Directivo acordó expresar muy atentamente al Consejo Universitario su acuerdo en el sentido de que la dirección de esa Revista, que tanto distingue a la Universidad de Costa Rica, le sea encomendada al Doctor Rodríguez. A fin de que las tareas, ya bastante pesadas, que tiene a su cargo el Doctor Rodríguez no resulten excesivas, el Consejo

Directivo acordó recomendar al Consejo Universitario que se le conceda a don Rafael Lucas un permiso para separarse de su cátedra de Botánica sistemática durante el presente curso lectivo, en el cual, por lo demás, no se ofrecerá la cátedra de Anatomía Vegetal. De esta manera el Doctor Rodríguez podrá concentrar su trabajo en la Dirección del Departamento de Biología y de la cátedra de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales. De concederle al Dr. Rodríguez el anterior permiso, el Consejo Directivo acordó proponer al Consejo Universitario, a solicitud del Departamento de Biología, que se nombre al Ingeniero agrónomo Luis A. Fournier Origgi como Encargado de la Cátedra de Botánica Sistemática durante el curso lectivo de 1959. "El señor Fournier fue alumno distinguido en los cursos de Botánica (que estuvieron a cargo del Doctor Rodríguez), y mostró especial interés por la Sistemática, habiendo recibido una calificación final de diez en esa asignatura. Y manifestando estar en disposición de aceptar el nombramiento".

Se acuerda conceder permiso por un año al Dr. Rafael Lucas Rodríguez a fin de que se separe de la cátedra de Botánica Sistemática, nombrando en su lugar, como encargado, al Ing. Luis A. Fournier Origgi. El Dr. Rodríguez se hará cargo de la dirección de la Revista de Biología Tropical.

Comunicar: Dr. Rodríguez, Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 79. Se da lectura a comunicación en la que se informa que el Lic. don Rodolfo Pinto solicitó permiso para ausentarse durante el presente curso lectivo de todas las cátedras de Latín y Castellano de las cuales es profesor titular. La comunicación está suscrita pro el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos.

Se acuerda otorgar al Lic. Pinto el permiso que solicita.

ARTICULO 80. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor José Miguel Jiménez, Secretario de la Facultad de Microbiología, en la que solicita permiso para ausentarse de sus labores en la Secretaría, por el término de un año y a partir del primero de marzo próximo.

El objeto de su permiso es poder atender en debida forma la cátedra de Biología General de la Facultad de Ciencias y Letras, para la cual fue nombrado Profesor Titular Asociado.

Se acuerda resolver negativamente esta solicitud, por cuanto en lo administrativo no es posible atender al nombramiento de funcionarios de responsabilidad para períodos cortos.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 81. El Prof. Portuguez dice que recibió del señor Ministro de Gobernación, Lic. Joaquín Vargas Gené, comunicación telegráfica invitándole a integrar terna para escoger al delegado de la Universidad que figurará en Comisión encargada de calificar el aspecto artístico de los diseños para estampillas. Consulta qué procedimiento debe seguirse en este caso, para algo de lo que no tiene la menor idea de lo que trata.

Se acuerda que el señor Rector indague de que se trata el asunto referido.

ARTICULO 82. El Prof. Trejos sugiere se publique un aviso sobre las becas para los profesores de segunda enseñanza acordadas por el Consejo, así como de los cursos especiales de idiomas.

La publicación se hará, pero se esperará, previamente, a definir los cursos para profesores en servicio que ofrecerá la Facultad de Educación.

Además se incluirá en esa publicación, información sobre los nuevos cursos de la Academia de Bellas Artes y un aviso recordando a los alumnos de segundo y ulteriores años que la última oportunidad para el pago de la matrícula es del 2 al 7 de marzo.

ARTICULO 83. La Dra. Gamboa recuerda que el año pasado, al solicitar se creara la plaza de profesora de Kindergarten, se le autorizó para realizar gestiones en los Estados Unidos a fin de conseguir se facilitara una persona especializada, a cargo de los programas de ayuda económica de ese país, por la imposibilidad presupuestaria de la Institución para crear esa plaza.

En su viaje a Puerto Rico pudo conocer una persona especializada, la señora Josefita Monserrat de Sellés. Logró conseguir sus servicios por medio de la Embajada de los Estados Unidos. Ella podría venir al país en los meses de junio y julio, únicamente. Esto no permitiría la realización de cursos sistemáticos, pero podría servir para la organización y proyección del Departamento.

Se autoriza a la Dra. Gamboa para que formalice la visita de la Profesora indicada, así como para gestionar una persona especializada para el año 1960, todo sin costo alguno para la Universidad.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 84. El Lic. González dice que conversó con el Dr. Eugenio García Carrillo, quien está de acuerdo en aceptar los términos que para la compra de la Biblioteca del Prof. García Monge se le indicaron a su viuda.

Le interesa que para la labor de clasificación y separación se envíe a una persona de esta Institución, tal y como se había dicho, deduciendo su sueldo del monto total a pagar por la biblioteca.

Se encarga al Director de la Biblioteca de destinar a una de sus servidoras para ese trabajo, así como de llevar a cabo la labor de evaluación de libros y revistas, para determinar qué material adquirirá la Universidad.

ARTICULO 85. El señor Rector solicita autorización para que la Universidad acuerde el benemeritazgo del Prof. don Miguel Obregón. Le parece muy interesante que la Asamblea Legislativa de Costa Rica esté considerando y otorgando benemeritazgos a maestros y por esa razón formula esta atenta instancia.

Se acoge favorablemente, resolviéndose dirigir comunicación en ese sentido a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 86. En la sesión N° 983, cuando se votaron las ternas de Legislación y Mecánica de Suelos, (Profesores Titular y Suplente respectivamente de la Facultad de Agronomía) no quedó consignado en el acta correspondiente, los resultados obtenidos en las mismas.

Por esa circunstancia se deja aclarado en este artículo que el resultado obtenido fue el siguiente:

Legislación: Lic. Hernán Robles Oreamuno, 9 votos. Lic. José Luis Molina Quesada 5 votos.

El nombramiento recayó pues en el Lic. Robles.

Mecánica de Suelos: Ing. Roberto Lara, 13 votos. Ing. Max Sittenfeld, 1 voto.

Resultó escogido el Ing. Lara, el único que había concursado para la cátedra de los integrantes de la terna.

Lo anterior se hará del conocimiento de la Facultad de Ingeniería y del Departamento de Contaduría.

A las 13: 15 horas de levanta la sesión.

ACTA N° 984

ANEXO N° 01

21 de enero de 1959

INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO  
UNIVERSITARIO PARA ESTUDIAR LA ORGANIZACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y SUGERIR RECOMENDACIONES.

I. MÉTODO DE TRABAJO

La Comisión se fijó un programa de trabajo que se prolongó por algunos meses para estudiar:

- a) La organización actual y funcionamiento del D.B.O.
- b) La organización de Departamentos similares en las Universidades de: Southern California, Iowa, Carolina, Tulane, California (Los Ángeles), Notre Dame, Illinois, Georgia, Fordham, Florida, Miami, Texas, Duke. (Ver anexo A).
- c) Las posibilidades de mejoramiento del D.B.O. dentro de la filosofía que le dio vida y en vista de la comparación anterior.

Una reunión final con todos los Jefes de Sección del D.B.O., permitió a la Comisión completar sus observaciones y discutir las posibles recomendaciones para el Consejo.

II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL D.B.O.

a) Ubicación:

Parte de este Departamento ocupa en la actualidad un pequeño local cedido en el edificio de la Escuela de Ciencias y Letras en la Ciudad Universitaria. La Sección de Salud está ubicada todavía en el Edificio antiguo de la Universidad, en el Barrio González Lahmann. Se piensa trasladar esta sección en el corriente año al nuevo edificio de la Escuela de Microbiología. Pero esta ubicación del D.B.O. solo es provisional. Parece recomendable que un día todos los servicios del D.B.O. funcionen en un solo edificio para su mejor coordinación y administración. Una de las

principales dificultades actuales es la de encontrarse los servicios de la Sección de Salud situados a 3 kilómetros de distancia de los demás y de la mayor parte de la población universitaria.

b) Secciones

El D.B.O. consta de cuatro secciones: Orientación, Vida Estudiantil, Educación Física y Recreación, y Salud. Cada sección tiene un Jefe.

Es este un Departamento de tipo técnico. Actualmente está dotado de un equipo profesional costarricense altamente especializado que consta de:

1°) Un Director, Psicólogo.

2°) Un Jefe de la Sección de Orientación, Doctor en Psicología Clínica. Universidad de California.

3°) Un Jefe de la Sección de Vida Estudiantil. Máster en Psicología, especializado en Guía Educativa.

4°) Un Jefe de la Sección de Educación Física y Recreación. Profesor de Educación Física, graduado del Instituto de Ed. Física de la Universidad de Chile.

5°) Un Jefe de la Sección de Salud. Doctor en Medicina.

6°) Un Psicómetra. Máster en Psicología de la Universidad de Southern Illinois

7°) Un Auxiliar de Vida Estudiantil egresada de Filosofía y Letras.

c) Organización y Funciones:

El organigrama adjunto muestra la división del Departamento en cuatro Secciones y las funciones que desempeña cada una de ellas.

III. ESTUDIO COMPARATIVO DE ALGUNAS ORGANIZACIONES SIMILARES EXTRANJERAS

De la investigación realizada por la Comisión en catálogos de las Universidades arriba mencionadas y de nuestras visitas hechas a otras en los Estados Unidos, encontramos que las principales instituciones de ese tipo en aquel país presentan, dentro del Decanato de Estudiantes, servicios como los que se agruparon en el D.B.O., dotados con la amplitud de recursos técnicos y económicos que corresponden a la riqueza de esa nación. En Latinoamérica existen estos servicios, hasta donde llega nuestro conocimiento, en Puerto Rico, Chile, México, y Costa Rica. En los dos primeros de esos países el énfasis de los servicios ha sido puesto tanto en lo relativo al bienestar estudiantil como en lo que se refiere a la orientación. Las condiciones económicas de Latinoamérica, muy inferiores a las que existen en Estados Unidos, justifican esa doble preocupación.

En las Universidades norteamericanas más avanzadas, todas las necesidades de la población estudiantil, tanto materiales como psicológicas y sociales, reciben atención y esa filosofía de ayuda integral es la que ha inspirado al D.B.O. Como es natural, la cuantía de los recursos disponibles para uno y otro aspectos ha determinado los énfasis que se han ido estableciendo en los diversos servicios prestados por el D.B.O., siempre dentro de la preocupación total por la personalidad del estudiante.

Así vemos que el bienestar de la población universitaria en lo que se refiere a alojamiento, asistencia económica y todo lo relativo a su bienestar personal, no han podido todavía recibir la atención deseada, pero se espera que la irán recibiendo sin duda, a medida que la institución vaya estando en condiciones de atender esos aspectos.

El desarrollo de los diversos servicios que caen dentro de la órbita de este Departamento irá seguramente tomando las direcciones que marquen las necesidades en el orden lógico de prioridad y de acuerdo con los elementos de que pueda disponer.

La Comisión ha podido observar el volumen creciente de la demanda de servicios hacia el Departamento y la escasez que en algunos casos existe de personal técnico para hacerles frente. Por ejemplo, hace poco hubo de denegarse una solicitud de servicios nocturnos a estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras, por inopia de personal.

#### IV. LAS DISTINTAS SECCIONES: SUS NECESIDADES Y ALGUNAS RECOMENDACIONES.

La Sección de Orientación está a cargo del Dr. Gonzalo Adis, especializado en Psicología Clínica. Las funciones de esta Sección están explicadas en el organigrama adjunto.

El Jefe de la Sección ha trabajado a medio tiempo y generalmente tiene citas dadas con varias semanas de anticipación. Siempre se da preferencia a los estudiantes, sobre otras personas. Mucho del trabajo de esta Sección es referido a la Dirección y a la Sección de Vida Estudiantil, en donde también se atienden casos de orientación de diferentes tipos.

Anualmente se dan pruebas psicológicas de interés y de habilidad general a los estudiantes que llegan al primer año. Las pruebas de interés se usan como base para un servicio de orientación vocacional que se ofrece a todos los estudiantes próximos a graduarse de bachilleres, servicio que tiene para estos un gran valor y

además ofrece ocasión a ellos y a la Universidad para un contacto significativo previo al ingreso.

Los datos arrojados por todas esas pruebas constituyen un material valioso para investigación y convendría poner al alcance de los estudiantes una biblioteca de información vocacional y, eventualmente, de otros aspectos de la orientación personal y social que pudiera complementar los servicios que se dan actualmente por el personal técnico.

La sección de Vida Estudiantil. Tiene a su cargo las funciones señaladas en el organigrama, que como se puede ver son muy complejas, ya que ahí se recibe el impacto de la mayor parte de los problemas de los estudiantes, los cuales son los siguientes:

- Traslado de área y de grupo
- Ausentismo
- Bajo Rendimiento escolar
- Problemas personales y sociales
- Disciplina
- Asistencia Económica
- Relaciones con Profesores
- Actividades Estudiantiles, etc.

Esta Sección cuenta solamente con un Jefe y una Auxiliar para todos los servicios, personal que evidentemente no podrá ya pronto hacer frente a las demandas de una población estudiantil que crece año con año, y cuya confianza en los servicios aumenta también. (Nótese que en 1958 ya 422 estudiantes o sea un 14% aproximadamente de la población estudiantil, recurrió en busca de servicios no médicos al D.B.O.)

Existen problemas importantes que todavía no han podido recibir una atención sistemática y en la amplitud requerida, tales como los de rendimiento escolar y orientación académica, la formación de clubes y otras actividades sociales, así como la formación de organizaciones estudiantiles, que ayuden de distintas maneras a la formación ética y social de los jóvenes universitarios.

Sección de Educación Física y Recreación: Como es sabido, aquí se atiende fundamentalmente a las actividades deportivas. La Sección cuenta con un personal técnico idóneo y entusiasta, pero el desarrollo de sus programas de trabajo se ve limitado por la falta de instalaciones adecuadas; por lo tanto, puede anticiparse un rendimiento mucho más considerable cuando existan esas facilidades. Aparte de las labores ordinarias de esta Sección, se realizan actividades docentes en las cuales se

trata de impartir conocimientos sobre la significación cultural de la Educación Física y se da alguna teoría sobre ésta.

Si algún día la Universidad decide preparar profesores de Educación Física, cuenta ya con una base para el profesorado en esa materia con los técnicos de la Sección y en ésta podrían hacer prácticas los futuros profesores que podrían serles de gran valor en su ejercicio profesional.

En cuanto a recreación, aparte de la actividad deportiva, la Sección no ha podido todavía, por falta de elementos, organizar algunas actividades de ese tipo como las que se realizan en ciertas universidades extranjeras y que tan útiles son para el descanso, el equilibrio emocional y la socialización de los jóvenes. (Grupos para compartir intereses comunes, arte, juegos de salón, excursiones, etc.).

Sección de Salud: Las funciones de esta Sección, que aparecen detalladas en el organigrama, tienen una gran amplitud resultante de la obligatoriedad de los exámenes médicos de ingreso y de la necesidad de servicios médicos adecuados y gratuitos que tiene la población estudiantil de nuestra Universidad. Esta Sección trabaja en una estrecha vinculación con las otras secciones, puesto que muchos de los estudiantes que recurren a los servicios médicos tienen problemas emocionales o económicos que requieren referirlos a otros servicios.

El crecimiento en las labores de esta Sección ha sido extraordinario y ello ha obligado a solicitar más personal, en cual ha sido ya acordado por el Consejo Universitario, de modo que en 1959, habrá un médico auxiliar durante dos horas diarias y una secretaria-enfermera a medio tiempo.

En esta Sección como en la de Orientación no ha habido todavía tiempo suficiente para aprovechar material valioso para investigación. Las fichas médicas levantadas durante varios años arrojan datos muy valiosos cuyo aprovechamiento podría ser útil a la Universidad, a la ciencia, a los estudiantes y al país.

#### COORDINACIONES:

Como es lógico existe en el Departamento una coordinación efectiva entre las diversas secciones, ya que los servicios, en múltiples casos, no pueden prestarse aisladamente en ninguna de ellas sino que precisa, para el mayor beneficio de los estudiantes, ofrecer simultáneamente y de manera coordinada los servicios que se dan en varias secciones. Además, por medio de reuniones regulares del Director con el Personal Técnico se realiza una integración técnico-administrativa de todos los servicios y se permite que los funcionarios principales den sus opiniones y participen en la formulación de política para el D.B.O.

## PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Desde el principio de la existencia del D.B.O., el Consejo Estudiantil fue invitado a mantener uno o más representantes ante el Departamento, con el objeto de que el gobierno estudiantil se mantenga informado sobre la vida y funciones de este organismo y pueden constituir un medio de vinculación entre ésta y los dirigentes estudiantiles. Esos representantes son invitados a las reuniones mensuales a que se ha hecho referencia, aunque no siempre asisten a ellas.

## V. RECOMENDACIONES.

### 1. Sobre la Sección de Orientación:

- a) Ampliación del personal técnico para llenar las necesidades urgentes.
- b) Para 1959 estudiar la posibilidad de establecer un horario vespertino (5 a 8 de la noche).
- c) Aprovechar en lo posible los servicios de estudiantes universitarios como auxiliares en trabajo de investigación.
- d) Establecimiento de una biblioteca sobre distintos aspectos de orientación, con especialidad de orientación vocacional, para ser usados por los estudiantes que reciban servicios en el Departamento y deseen adquirir información adicional.

### 2. Sobre la Sección de Vida Estudiantil:

- a) Ampliar el servicio de asistencia a las necesidades económicas, que son muy grandes en nuestra Institución, lo que en el futuro habrá de conducir a crear una sección de Servicio Social.
- b) Adoptar medidas para establecer en forma sistemática la orientación académica.
- c) Estudiar la posibilidad de establecer sistemas de auto-gobierno estudiantil para resolver los problemas de disciplina e incrementar el uso incipiente del "Sistema de Honor" en los exámenes.
- d) Dar el D.B.O. los medios necesarios para que pueda identificar a tiempo los problemas de bajo rendimiento escolar, a fin de dar a cada caso la asistencia necesaria en forma rápida.
- e) Intensificar medidas para interesar a los profesores sobre estos problemas, procurando además la colaboración efectiva de las autoridades universitarias.
- f) Mantener presente la necesidad de establecer una Casa del Estudiante, en el área universitaria en donde se atiendan los aspectos de recreación y relaciones humanas y cuando sea posible, procurar la creación de dormitorios para estudiantes.

### 3. Sobre la Sección de Educación Física y Recreación:

- a) Provisión de canchas e instalaciones para el desarrollo de estas actividades.
- b) Procurar poner al alcance de esta Sección los elementos necesarios para actividades recreativas fuera de los deportes.

4. Sobre la Sección de Salud:

- a) Ubicar esta Sección dentro de la Ciudad Universitaria y más adelante en el mismo edificio con los otros servicios del Departamento.
- b) Dotación de medios y personal para la investigación, tal vez en coordinación con el Departamento de Estadística.

En síntesis: el aumento continúa de la población estudiantil, el mayor conocimiento que ésta adquiere de los servicios del D.B.O y su creciente confianza en los mismos, han dado un ritmo sumamente acelerado al incremento de las labores de este organismo, por lo cual y debido a la importancia de las funciones que cumple dentro de la vida universitaria, sería deseable que pudiera contar con los elementos necesarios para hacer frente en forma satisfactoria a tales necesidades en la medida de su desarrollo.

La Comisión considera que los servicios de Salud Física y Mental, así como los que se refieren a Vida Estudiantil, no son cualitativamente inferiores a los que recibe la población universitaria en buenas instituciones similares extranjeras. Si pueden mejorarse como ya se dijo en este informe, los relativos a Bienestar, Asistencia Económica, Educación Física y Recreación, a medida que vayan desapareciendo las actuales limitaciones ya conocidas.

La Comisión subrayada como una de las necesidades más urgentes desde el punto de vista de la Universidad, como centro superior de investigaciones, el aprovechamiento de material y experiencias valiosas que existen especialmente en las Secciones de Salud y de Orientación.

La Comisión considera que los valiosos servicios que el Departamento da a los estudiantes, a la Universidad y al país, para elevar el nivel de la salud física y mental, no son suficientemente conocidos todavía. Sugerimos por lo tanto, que haya mayor publicidad con respecto a estos servicios, que por lo demás son nuevos en el país, a fin de que tanto la población estudiantil como los profesores, el personal administrativo y la opinión pública, conozcan con amplitud lo que en el Departamento se realiza y los beneficios que de ello se obtienen. Esa información podría hacerse llegar a otras Universidades Latinoamericanas, en las cuales quizás sería aprovechada la experiencia de nuestra institución, en beneficio de sus estudiantes.

Finalmente, la Comisión considera que el desarrollo de las actividades del D.B.O. y su organización han alcanzado suficiente madurez técnica y administrativa para justificar que se le dé a este Departamento el carácter de Decanato de Estudiantes, que es el que tiene, en las universidades que hemos estudiado y visitado, el conjunto de servicios que aquí se agrupó en ese organismo.

Dra. Margarita Dobles

Prof. Isaac F. Azofeifa

El suscrito, por razones personales y no de orden técnico, se abstiene de hacer suya la recomendación de este informe relativa al Decanato de Estudiantes.

Prof. Mariano L. Coronado.

ANEXOS:

A) Servicios ofrecidos por algunas universidades en el Departamento del Decano de Estudiantes.

B) Organigrama del D.B.O.

## ANEXO A

SERVICIOS OFRECIDOS POR ALGUNAS UNIVERSIDADES EN EL  
DEPARTAMENTO DEL DECANO DE ESTUDIANTES

<u>UNIVERSIDADES</u>	<u>SERVICIOS</u>
SOUTHERN CALIFORNIA	Salud (Relación funcional) Actividades Religiosas Información Registro Asistencia Económica Psicometría Orientación Residencias Actividades Estudiantiles Conducta Estudiantil Colocaciones ##
IOWA	Admisiones y Registro Servicios a Liceos Orientación Residencias Salud Clínica del Lenguaje Asistencia Económica Tests Programa Extra-curricular Atletismo y Deportes Actividades Religiosas Colocaciones ##
CAROLINA	Orientación Colocaciones Psicometría Salud Educación Física Asistencia Económica ##
TULANE	Información a estudiantes Salud Gobierno Estudiantil y Sistema de Honor

CALIFORNIA (Los Ángeles)	<p>Actividades y Organizaciones de la Universidad  Vida Religiosa  Oportunidades Culturales  Residencias y Alimentos  Orientación  ##  Salud  Educación Física  Colocaciones  Rehabilitación  Orientación  Asociaciones Estudiantiles  Actividades Estudiantiles  Facilidades Religiosas  Residencias  Asistencia Económicas  ##  Bienestar Estudiantil  Vida Religiosa  Salud</p>
NOTRE DAMME	<p>Seguros de enfermedad y accidentes  Educación Física y Atletismo  Recreación  Actividades Extra-curriculares  Gobierno Estudiantil  Orientación  Psicometría  Clínicas de Lectura y del Lenguaje  Colocaciones  Instrumentos Audiovisuales  ##</p>
ILLINOIS	<p>Orientación  Colocaciones  Becas  Asistencia Económica  ##</p>
GEORGIA	<p>Residencias  Vida y Actividades Estudiantiles  Salud  Actividades Artísticas</p>

FORDHAM	<p>Conferencias          Atletismo          Recreación          Vida Religiosa          Asistencia Económica          Colocaciones          ##</p> <p>Biblioteca          Servicios Religiosos          Teatro Universitario          Estación Radioemisora          Servicios de Alimentación          Venta de Libros          Salud          Residencias          Deportes          Orientación          Casa de los Egresados          ##</p>
FLORIDA	<p>Salud          Clínica Psicológica          Clínica del Lenguaje y Oído          Clínica y Laboratorio de Lectura          Clínica de ejercicios correctivos          Clínica del matrimonio y la familia          Colocaciones          Becas          ##</p>
MIAMI	<p>Orientación          Salud          Colocaciones          Atletismo          Actividades Estudiantiles          Publicaciones          Recreación          Dormitorios          ##</p>
TEXAS	<p>Orientación          Colocaciones          Becas          Asistencia Económica</p>

DUKE	Disciplina Residencias Ayuda a estudiantes extranjeros ## Becas Asistencia Económicas Colocaciones Residencias Orientación Psicometría
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

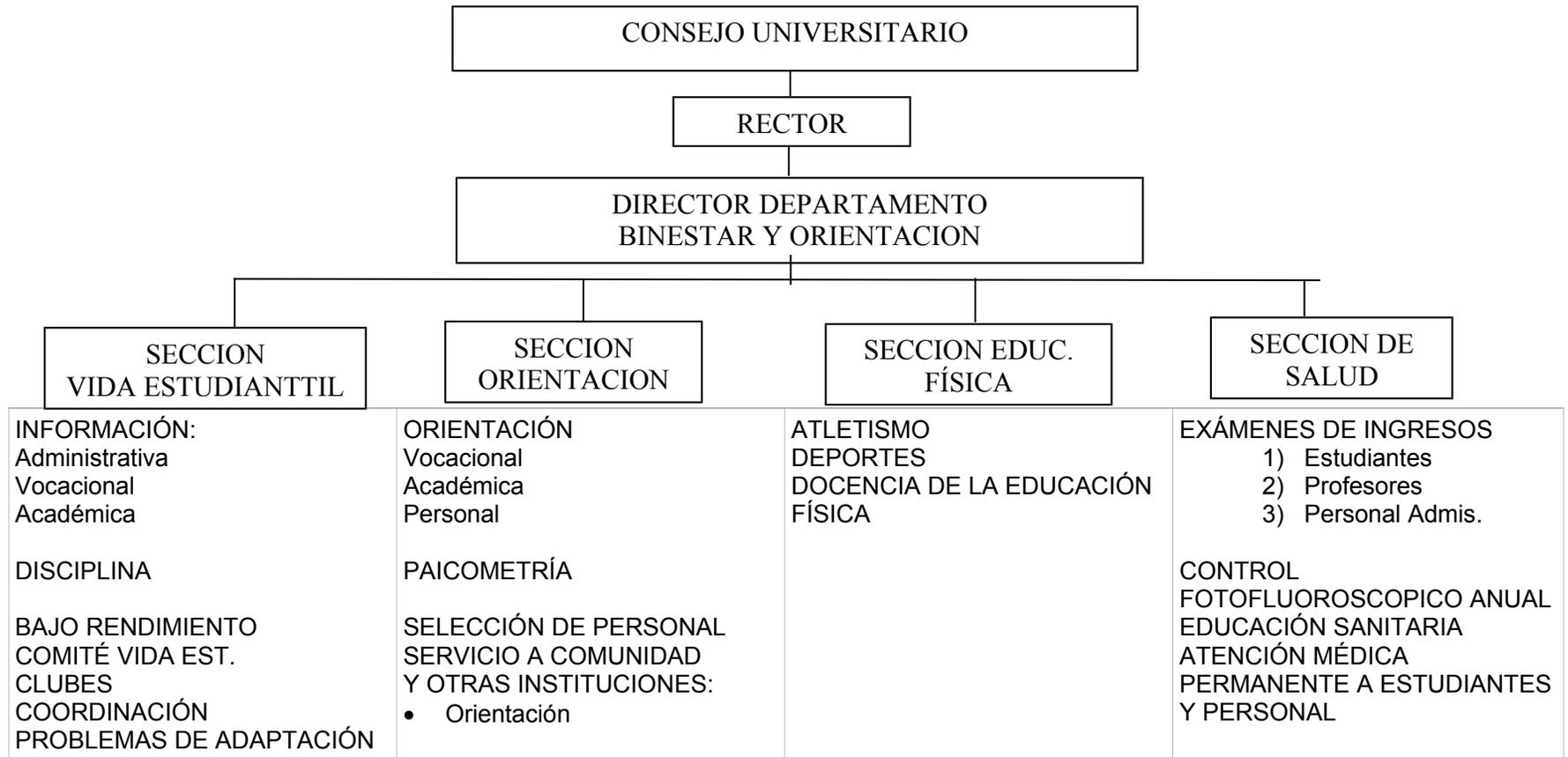
NOTA:

Muchas otras universidades norteamericanas siguen patrones semejantes a los expuestos aquí.

Es interesante notar que la mayoría de las universidades ofrecen servicios de Psicometría y Orientación a la comunidad en que ellas funcionan, de modo semejante a como se hace en la Universidad de Costa Rica.

ANEXO B

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACION  
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



UNIVERSITARIA ASISTENCIA ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Psicoterapia</li><li>• Selección de Personal</li></ul> INVESTIGACIÓN		INVESTIGACIÓN
---------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------

Señores  
Miembros del Consejo Universitario  
Presente.

Muy estimados compañeros:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, tiene el agrado de presentar a ustedes el informe correspondiente al estudio del Capítulo VIII, del Reglamento de la Escuela de Educación:

Artículo 27. Se aprobó tal como fue presentado por la Escuela.

Artículo 28. Idem.

Artículo 29. Se recomienda la redacción siguiente “La admisión en los estudios profesionales de la Sección de Segunda Enseñanza y en las Especialidades, tendrá como prerequisite la aprobación del primer año común de la Escuela de Ciencias y Letras, y como requisitos los que establezca la Escuela de Educación, con aprobación del Consejo Universitario de acuerdo con el artículo 27 de este Reglamento”.

Artículo 30. Se recomienda la redacción siguiente: “Los profesores de Educación Primaria graduados en la Universidad de Costa Rica y los graduados de otras Escuelas de la misma podrán seguir estudios en la Sección de Segunda Enseñanza, con previo o simultáneo cumplimiento del área de estudios seleccionada en la Escuela de Ciencias y Letras, y dentro de lo que establece el artículo 27 de este Reglamento”.

Artículo 31. Se aprobó tal como fue presentado por la Escuela.

De ustedes muy atentos servidores.

Emma Gamboa

Carlos A. Caamaño

Carlos Monge Alfaro

José Joaquín Trejos F.

Artículo 27. Además de lo que establece el Estatuto Orgánico en el Artículo 85, la Facultad de Educación aplicará un sistema de selección de alumnos ajustándose a la cuota de admisión y demás normas pertinentes que fije el Consejo Universitario.

Artículo 28. Para objeto de admisión, la Escuela de Educación podrá administrar pruebas y usar, además, los siguientes datos complementarios: credenciales académicas y docentes, datos del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad y la información obtenible por entrevistas personales.

Artículo 29. La admisión en los estudios profesionales del Departamento de Enseñanza Secundaria tendrá como prerrequisito la aprobación del primer año de Estudios Generales y como requisitos los que establezca la Facultad de Educación con aprobación del Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 30. Los profesores de Educación Primaria graduados en la Universidad de Costa Rica y los graduados de otras Escuelas de la misma podrán seguir estudios del Departamento de Enseñanza Secundaria con previo o simultáneo cumplimiento del área de estudios seleccionada en la Escuela de Ciencias y Letras y dentro de lo que establece el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 31. Los graduados de las Escuelas Normales de Costa Rica, se admitirán en la Escuela de Educación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.-Aprobar en la Facultad de Ciencias y Letras las asignaturas de Estudios Generales.

2.-Revalidar sus créditos en el Departamento de Registro por asignaturas que se consideren equivalentes a las del Plan de Estudios de la Escuela de Educación, a juicio de la Facultad de esta Escuela.

3.-Someterse a las pruebas y condiciones de ingreso que establezca la Escuela de Educación, de acuerdo con el artículo 27 de este Reglamento.

4.-Completar los cursos que la Escuela de Educación exigiere para los estudios de enseñanza secundaria o de especialidades, según las aspiraciones del candidato.

5.-Aprobar en la Escuela de Ciencias y Letras las materias del área que corresponda con la línea de estudios del solicitante.